CARMELO MONTORO
Gest. Adm. - Ley 7268
To V - Leg. 88

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(1)

MAQUINA TRAMADORA Nº 236

ACTUACION NOTARIAL

045467

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL TANDIL

F° 1260
$ 560 =
20 NOV 1980

PRIMERA COPIA.- NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.--En la Ciudad de Tandil,Partido del mismo nombre,Provincia de Buenos Aires República Argentina,a ONCE días del mes de NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,ante mí,MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE Notario autorizante Titular del Registro número doce de este Partido,comparecen : DANIEL EDGARDO AZPIROZ,argentino,nacido el 17 de mayo de 1953,hijo de Martín Azpiroz y de Lina Rosa Fernandez,comerciante,soltero,con Documento Nacional de Identidad número 10.656.343,domiciliado en calle Mitre número 1142,ANGEL IGNACIO BECCHI,argentino, nacido el 13 de diciembre de 1952,hijo de Angel José Becchi y de Marta Mabel Carrizo,comerciante,casado en primeras nupcias con / Virginia del Carmen Perez,con Documento Nacional de Identidad número 10.656.273,domiciliado en calle Cuba número 1223,JUAN ORLANDO IOZZIA,argentino,nacido el 27 de Julio de 1946,hijo de Juan / Iozzia y de Justina Pallero,comerciante,casado en primeras nup-/ cias con Margarita Constancia Vinsennau,con Libreta de Enrola--/ miento número 5.389.355,domiciliado en calle Tucuman número 169, OSVALDO PEDRO VOLPI,argentino,nacido el 24 de febrero de 1955,hijo de Osvaldo Horacio Volpi y de María Elba Bascougnet,comerciante,soltero.con Documento Nacional de Identidad número 11.329.895 domiciliado en calle Uriburu número 692,MARTIN AZPIROZ,argentino nacido el 21 de febrero de 1927,hijo de Gregorio Azpiroz y de -/ Juana Miquelarena,comerciante,casado en primeras nupcias con Lina Rosa Fernandez,domiciliado en calle Mitre 1142,con Libreta / de Enrolamiento número 5.344.892,JORGE FERNANDO PICABEA,argenti-

4128547

816

no,nacido el 20 de setiembre de 1943,hijo de Felipe Picabea y de Amanda Elena Tozzetto,casado en primeras nupcias con Dora Norma- Woollands,con Libreta de Enrolamiento número 5.383.762,domicilia- do en Avenida Santamarina número 461 y- ALICIA ELISABET LEGATO,ar gentina,nacida el 21 de diciembre de 1952,hija de Luis Legato y / de Albina María Bargardi,soltera,Contador Público,con Documento / Nacional de Identidad número 10.370.922,domiciliada en calle Lon- gin O. Prat 269,todos los comparecientes personas capaces,vecinas de esta ciudad y de Mi conocimiento,doy fé.-INTERVIENEN POR SI y los primeros cuatro nombrados,RESUELVEN: PRIMERO:Dejar constitui- da por este acto,bajo la denominación de DAEDAZ S.A.,una sociedad anónima,cuyo capital será de Cien millones de pesos,representado por Cien mil acciones,ordinarias,al portador,de Un mil pesos va-/ lor nominal cada una,con derecho a un voto por acción.-SEGUNDO.- Suscribir e integrar el capital de acuerdo con el siguiente deta/ lle: don DANIEL EDGARDO AZPIROZ suscribe Ochenta y cinco mil ac-/ ciones,ordinarias,al portador,de Un mil pesos valor nominal cada una,con derecho a un voto por acción e integra Ochenta y cinco /- millones de pesos mediante el aporte de los bienes que surgen del Inventario y Estado de Situación Patrimonial que firmado por las Partes y certificado por el Contador Público don Jorge Fernando / Picabea,se agrega a esta escritura;don ANGEL IGNACIO BECCHI sus-/ cribe cinco mil acciones,ordinarias,al portador,de Un mil pesos / de valor nominal cada una,con derecho a un voto por acción e inte gra Un millón doscientos cincuenta mil pesos en dinero efectivo ;

4128547

don JUAN ORLANDO IOZZIA,suscribe cinco mil acciones,ordinarias,- al portador,de Un mil pesos valor nominal cada una,con derecho a un voto por acción,e integra Un millón doscientos cincuenta mil- pesos en dinero efectivo y don OSVALDO PEDRO VOLPI suscribe cinco mil acciones,ordinarias,al portador,de Un mil pesos valor nominal cada una,con derecho a un voto por acción e integra Un millón doscientos cincuenta mil pesos en dinero efectivo.-Los otorgantes que aportan dinero efectivo se obligan a realizar la integración del saldo remanente de capital dentro de los dos años a partir de la fecha de esta escritura y cuando así lo disponga el Directorio.-TERCERO.- Designar para integrar los órganos de Administración y fiscalización de la sociedad a las siguientes personas:PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:Daniel Edgardo Azpiroz;VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO:Martín Azpiroz;DIRECTORES TITULARES:Angel Ignacio Becchi,Juan Orlando Iozzia y Osvaldo Pedro Volpi;SINDICO TITULAR:Contador Público Nacional Jorge Fernando Picabea;SINDICO SUPLENTE:Alicia Elisabet Legato.-CUARTO.- Autorizar a los miembros del Directorio,para que cualquiera de ellos,indistintamente realicen los trámites que integren este acto constitutivo hasta su inscripción registral.-Igualmente se los faculta para aceptar cuando lo consideren procedente,las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer,en su caso,los recursos que el artículo 169 de la Ley 19.550 y el Código Procesal preveen.-QUINTO.- La sociedad se regirá por el siguiente Estatuto:DENOMINACION-DOMICILIO-DURACION-OBJETO:AR-

TICULO PRIMERO:Bajo la denominación de DAEDAZ S.A.,queda consti-- 26
tuída una sociedad anónima,con domicilio social en calle Almafuer 27
te número 573/77 de la ciudad de Tandil,Partido de Tandil,Provin- 28
cia de Buenos Aires,República Argentina.Podrá instalar sucursales 29
agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del -- 30
país.-ARTICULO SEGUNDO:La duración de la sociedad será de CINCUEN 31
TA AÑOS contados a partir de la fecha de la inscripción registral 32
ARTICULO TERCERO:La sociedad tiene por objeto: a)COMERCIAL:com -- 33
prar,vender,permutar,importar,exportar,distribuir,consignar,repre 34
sentar o comercializar en cualquier otra forma productos alimenti 35
cios,artículos de limpieza,bienes destinados al uso,consumo o man 36
tenimiento del hogar,comercio o industria y locar bienes muebles; 37
b)INDUSTRIAL:Construir,adquirir,arrendar y explotar cámaras fri-- 38
goríficas para la conservación de productos alimenticios perece-- 39
deros;c)CONSTRUCTOR:Construir,ampliar o modificar edificios y to- 40
do tipo de obras de ingeniería o arquitectura,de carácter público 41
o civil y d)INMOBILIARIO:comprar,vender,permutar,fraccionar,lo--- 42
tear,administrar y explotar bienes inmuebles,urbanos o rurales,-- 43
realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes 44
y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.-Para su cumplimien 45
to la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos 46
los actos y operaciones relacionados con el mismo.-CAPITAL-ACCIO- 47
NES:ARTICULO CUARTO:El capital social se fija en la suma de CIEN 48
MILLONES DE PESOS,representado por Cien mil acciones,ordinarias, 49
al portador,de Un mil pesos valor nominal cada una,con derecho a 50

4128548

sanción producirá sus efectos previa intimación para integrarlas en un plazo de treinta días,con pérdida de las sumas abonadas.-- Sin perjuicio de ello,la sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.-ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:- ARTICULO UNDECIMO:La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea,entre un mínimo de dos y un máximo de siete,con mandato por tres ejercicios,siendo reelegibles,no obstante deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo.La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos.Las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes en el orden de su elección.Los directores en su primera sesión,designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente,éste último reemplazará al primero en caso de ausencia,impedimento o excusación,sean éstos temporarios o definitivos.El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes,en caso de igualdad,el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate.Cuando el Directorio esté integrado por no más de tres miembros,sus resoluciones deberán adoptarse por unanimidad.El directorio deberá reunirse cuando menos una vez al mes,sus reuniones se transcribirán en forma de actas en un libro que se llevará al efecto.Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea.La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente -

en su caso.El directorio tiene plenas facultades para dirigir y-- 26
administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto.Pue 27
de en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase - 28
de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto 29
social,incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder es- 30
pecial,conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y 31
Noveno,Título X del Libro Segundo del Código de Comercio;adquirir 32
gravar y enajenar inmuebles;operar con los Bancos:de la Nación Ar 33
gentina,de la Provincia de Buenos Aires,Hipotecario Nacional,Na- 34
cional de Desarrollo,Comercial del Tandil,Ganadero Argentino,Ar-- 35
gentino del Atlántico,Oceánico Cooperativo y demás instituciones 36
de crédito,oficiales o privadas,creadas o a crearse;otorgar pode- 37
res -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales,- 38
con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más per- 39
sonas.-ARTICULO DECIMO SEGUNDO:Los directores deberán presentar 40
cada uno la siguiente garantía:Depositar en la Caja social o en - 41
un Banco a la orden de la sociedad y hasta la aprobación de su -- 42
gestión por la Asamblea,la suma de Cien mil pesos o su equivalen- 43
te en títulos públicos o con acciones de otra sociedad por accio- 44
nes.-ARTICULO DECIMO TERCERO:En las elecciones de Directores o -- 45
Síndicos que se realice por "voto acumulativo",sin perjuicio de 46
las normas establecidas por la ley 19.550,se aplicarán las si--- 47
guientes:1)El presidente de la Asamblea,previo a la votación,o-- 48
torgará un receso de treinta minutos;2)La decisión de votar por- 49
tal procedimiento podrá tenerse por desistida cuando la totalidad 50

4128550

un voto por acción.-Podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por -- decisión de Asamblea Ordinaria.-Todo aumento de capital se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto de se-/llos correspondiente.-ARTICULO QUINTO:Las acciones podrán ser al portador o nominativas,endosables o no,ordinarias o preferidas,según lo determine la Asamblea y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente,de /carácter acumulativo o no,de acuerdo a las condiciones de su emisión;podrán acordárseles una participación adicional en las ganancias realizadas y líquidas y reconocérsels prioridad en el reem-/bolso del capital en caso de liquidación de la sociedad.-Cada --- acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto.Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos - por acción,según se resuelva al emitirlas,salvo para la designación del Síndico en que todas las acciones tendrán derecho a un - voto.-Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto,a excepción del supuesto de mora en el pago,de los dividendos pactados - en la suscripción respectiva,por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que la situación se mantenga.-ARTICULO -- SEXTO:Los títulos y las acciones que representan se ordenarán por numeración correlativa y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Síndico.Su transmisión es libre.Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes - menciones:a)Denominación de la sociedad,domicilio,fecha y lugar-

41203

de constitución,duración y datos de inscripción;b)Capital social c)Número,valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos y obligaciones que comporta;d)En los certificados provisionales,además,se anotarán las integraciones que se efectúen.-Las variaciones que puedan registrar las menciones a) - c) y d) deberán igualmente constar en los títulos.Las acciones - serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos derechos dentro de cada clase.-ARTICULO SEPTIMO:En caso de copropiedad de acciones de la sociedad,se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.Hasta tanto ello no ocurra,los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos,siempre y cuando hubieran sido intimados fechacientemente y no hubieren formalizado la misma dentro de los diez días de notificados.-ARTICULO OCTAVO:Las acciones ordinarias,sean de voto plural o simple y las preferidas,otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean y de conformidad con las / disposiciones legales vigentes en la materia.-ARTICULO NOVENO:Se autoriza la amortización total o parcial de acciones integradas, que deberá efectuarse con ganancias realizadas y líquidas y previa resolución de Asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad de los accionistas.-ARTICULO DECIMO:En caso de mora en la integración del capital,se producirá automaticamente la caducidad de los derechos de las respectivas acciones;en tal caso,la

4128549

de acciones con derecho a voto presentes en la asamblea,presten conformidad expresa con el desistimiento que se formulase;3)Tanto los accionistas que voten acumulativamente como quienes no utilicen ese mecanismo,votarán por personas y no por listas;4)La votación será secreta,salvo acuerdo unánime en contrario por parte de todas las acciones presentes con derecho a voto.Se votará siguiendo el orden que surja del Libro de Asistencia a Asambleas 5)Las acciones que no voten acumulativamente podrán destinar sus votos para cubrir con ellos todos los cargos a llenar,sin necesidad de distribuirlos;6)En caso de igualdad de votos decidirá el sorteo que se efectuará en ese mismo acto entre quienes hayan igualado la votación.-ARTICULO DECIMO CUARTO:La fiscalización de la sociedad se ejercerá por un Síndico designado por la Asamblea que también deberá designar un suplente.Durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegibles,siendo las mismas remuneradas conforme lo determine la Asamblea.El régimen para su elección y reemplazo será el mismo previsto en este Estatuto respecto de los Directores.-ASAMBLEAS:ARTICULO DECIMO QUINTO:Deberá convocarse anualmente a una Asamblea Ordinaria a los fines determinados por la ley,dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.-Igualmente deberá llamarse a Asamblea cuando lo juzgue conveniente el Directorio,el Síndico o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital.-ARTICULO DECIMO SEXTO:Las convocatorias a Asambleas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días,con una -

anticipación no menor de diez días ni mayor de treinta.Sin perjui
cio de ello,podrán celebrarse sin publicidad cuando se reunan ---
accionistas que representen la totalidad del capital social y las
decisiones que adopten,lo sean por unanimidad de las acciones con
derecho a voto.-ARTICULO DECIMO SEPTIMO:Toda Asamblea se citará -
para su realización en primera y segunda convocatoria,en cuyo ca-
so la asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora des-
pués de la fijada para la primera.Los accionistas podrán hacerse
representar en la Asamblea mediante mandato formalizado por ins-
trumento privado con sus firmas certificadas en forma judicial,--
notarial o bancaria.Las Asambleas Ordinarias quedarán constituí--
das regularmente en primera convocatoria con la presencia de ----
accionistas que representen la mayoría de las acciones con dere--
cho a voto;en segunda convocatoria,se constituirá cualquiera sea
el número de esa acciones presentes.Las asambleas extraordinarias
se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionis-
tas que representen el sesenta por ciento de las acciones con de-
recho a voto y en segunda convocatoria,con el treinta por ciento
de acciones con derecho a voto.-Serán presididas por el Presiden-
te del Directorio o su reemplazante.-EJERCICIOS-DISOLUCION Y LI--
QUIDACION:ARTICULO DECIMO OCTAVO:El ejercicio social cerrará el -
treinta de setiembre de cada año,a cuya fecha deberán confeccio--
narse los estados contables conforme a las normas vigentes en la
materia.Las ganancias realizadas y líquidas,se destinarán:a)El --
cinco por ciento como mínimo,hasta alcanzar el veinte por ciento

4128551

MAQUINA TIMBRADORA N° 336

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

045486 19 XI 80

ACTUACION NOTARIAL

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL: TANDIL

56 CARMELO MONTORO Gest. Adm. - Ley 7268 Tº V - Leg. 88

del capital social a integrar el fondo de reserva legal;b)A retribución de los miembros del Directorio;su monto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias del ejercicio.-Se limitará al cinco por ciento de las ganancias,cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar el límite máximo y podrá exceder del veinticinco por ciento,cuando se encomiende a los Directores el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas;en éstos últimos casos,deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día;c) a retribución de la sindicatura;d)A dividendo de las acciones preferidas,con prioridad los acumulativos impagos;e)El saldo,total o parcialmente,a participación adicional de las acciones preferidas,a dividendos de las acciones ordinarias,a fondos de reserva estatutarios o facultativos,siempre que éstos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración o al destino que en definitiva determine la Asamblea.Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones,dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años,contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.-ARTICULO DECIMO NOVENO:En caso de disolución de la sociedad,se procederá a su liquidación por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico.-Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso,el remanente se distribuirá entre los accionistas en

DIRECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS
Inscripto en Protocolo 20/3/81 en la MATRICULA
90.63. y Art. 60 Ley 19.550 Sociedades
Comercial.-DEPARTAMENTO REGISTRAL.-

proporción a las ganancias.-EN ESTE ESTADO los comparecientes declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en la prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la ley 19.550.-YO EL AUTORIZANTE dejo constancia que la profesión del--compareciente don Jorge Fernando Picabea es la de Contador Público,siendo la misma profesión la de la Síndico Suplente.-LEO a --los comparecientes,quienes así la otorgan y firman de conformi--por ante mí,doy fé.-D.E.AZPIROZ.-A.I.BECCHI.-J.O.IOZZIA.-O.P.VOLPI.-M.AZPIROZ.-J.F.PICABEA.-A.E.LEGATO.-Está mi sello.- Ante mí MIGUEL ZUBIAURRE.-CONCUERDA lo testimoniado con su matriz,que pasó ante mí,Miguel Angel Zubiaurre,Titular de este Registro número 12,del distrito notarial Tandil,al folio 1260 del protocolo año mil novecientos ochenta,doy fé.-EXPIDO esta PRIMERA COPIA,para la entidad DAEDAZ S.A.,en seis folios de Actuación Notarial - bajo los números:4128547, 4128548, 4128549, 4128550, 4128551 y 4128552,en la Ciudad de Tandil,a dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

4128552

REPONGASE: IMPUESTO $ 22.000
ACTUALIZACION $ 1.500
INTERESES $ 47.500
TOTAL $ 71.000
VALIDO HASTA EL: 28-05-86
DELEGACION TANDIL 28/11/86 FIRMA

TERESA GLADYS [illegible]
ENCARGADA DE DESPACHO
SUBDIRECCION DELEGACION TANDIL
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

7

TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DAEDAZ SA DE FECHA 31/12/1985.- MAQUINA IMPRESORA Nº 42 -

001153

ACTA Nro 7: En la Ciudad de Tandil a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el local social de calle Rivadavia 573/77, se reúnen los accionistas de DAEDAZ SA representando 830.000 acciones, ordinarias, al portador, valor nominal 0.0001 australes cada una, con derecho a un voto por acción; lo que hacen un total de ochenta y tres australes de capital con derecho a 830.000 votos.- En consecuencia se encuentra presente la totalidad de capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea.- Todo lo expuesto surge del folio 8 del Registro de Asistencia a Asambleas Nro 1.- Siendo las 10.30 horas y no habiendo objeciones para la constitución del acto, se da por iniciada la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha.- A continuación, asume la Presidencia de la Asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria a saber: 1) Aumento del capital social superior al quintuplo. Aportes irrevocables y capitalización saldo de actualización contable Toma la palabra el Sr. Presidente quién manifiesta que, en reunión de Directorio de fecha 29/09/1985, los directores comprometieron en aporte irrevocable a cuenta de futuras suscrip-

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL TANDIL

$ 247.500
IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

ciones de capital, el saldo de sus cuentas acreedoras para con la sociedad; asimismo manifiesta de la necesidad de incrementar el social con el objeto de mejorar la posición financiera de la empresa.- Expresa además, que en su opinión desecharía el aumento de capital por capitalización del saldo de actualización contable en virtud que ello solo representa un cambio de imputación en la cuentas contables pero no un mejoramiento de la posición financiera.- Luego de un cambio de opiniones los asambleístas por unanimidad resuelven aumentar el capital social hasta la suma de A 18.083,00(Dieciocho mil ochenta y tres australes). Asimismo por unanimidad se resuelve emitir el aumento del capital o sea la suma de A 18.000,00 (Dieciocho mil australes) representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un austral cada una,con derecho a un voto por acción.- Esta emisión se decide suscribirla e integrarla de acuerdo al siguiente detalle: a) Daniel Edgardo Azpiroz suscribe siete mil ciento sesenta y ocho acciones de las características de la enunciadas e integra la suma de A 7.168,00 (Siete mil ciento sesenta y ocho australes), afectando el saldo que le adeuda la sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable el 29/09/1985; b) Osvaldo Pedro Volpi y Juan Orlando Iozzia suscriben cada uno de ellos ciento ocho acciones de las características de las enunciadas e integran cada uno de ellos la suma de A 108,00

Jurídicas - Dirección Provincial de Personas
23
Dirección Provincial
22

afectando el saldo que les adeuda la sociedad a cada uno de ellos y que fueran comprometidos en aportes irrevocables en la reuniòn celebrada el 29/09/1985; c) Juan Carlos Micale suscribe doscientas dieciseis acciones de las caracteristicas de la enunciadas e integra la suma de A 216,00, afectando el saldo que le adeuda la sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable en la reuniòn de fecha 29/09/1985; d)Angel Ignacio Becchi suscribe novecientas acciones de las caracteristicas de la enunciadas e integra la suma de A 900,00, afectando el saldo que le adeuda la sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable en reuniòn de fecha 29/09/1985 y e) Elsa Beatriz Mercapide suscribe nueve mil quinientas acciones de las caracteristicas de las enunciadas e integra la suma de A 9.500,00, afectando el saldo que le adeuda la sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable en reuniòn de fecha 29/09/1985.- A mociòn del Sr. Presidente se deja expresa constancia que el accionista Daniel Edgardo Azpiroz ha renunciado parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde y que los accionistas Osvaldo Pedro Volpi, Juan Carlos Micale, Angel Ignacio Becchi y Juan Orlando Iozzia han ejercido su derecho de preferencia y renunciado al derecho de acrecer que les correspondia y por último que la accionista Elsa Beatriz Mercapide ha ejercido su derecho de preferencia y de acrecer.- 2) Nominatividad de las acciones

El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 23.299 y el Decreto 83/86 se han transformado de pleno derecho las acciones al portador en nominativas no endosables, lo que era de conocimiento de los asambleistas y por ello fue que la emisiòn aprobada reune estas caracterìsticas; por ello propone a los señores accionistas que se apruebe el canje de las acciones en circulaciòn, por acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal de un austral cada una, con derecho a un voto por acciòn; ademàs mociona para que dicho canje se efectuè dentro de los noventa dìas a posteriori de la inscripciòn registral del aumento de capital recientemente aprobado.- La mociòn del Sr. Presidente es aprobada por unanimidad.-3) Modificaciòn del Estatuto De acuerdo con el aumento de capital y del cambio de las caracterìsticas de las acciones en circulaciòn aprobados se hace necesario modificar el Art. 4to del Estatuto Social, por ello el Sr. Presidente propone que la nueva redacciòn sea del siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO.- El capital social se fija en la suma de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES AUSTRALES, representado por DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN AUSTRAL cada una, con derecho a un voto por acciòn.- Podrà ser aumentado hasta su quintuplo por decisiòn de Asamblea Ordinaria.- Todo aumento de capital deberà elevarse a escritura pùblica abonàndose

Personas Jurídicas - Dirección Provincial de
24
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
2

en ese acto el impuesto de sellos correspondiente." La moción de Presidencia es aprobada por unanimidad.- Acto seguido se resuelve autorizar al Sr. Presidente Daniel Edgardo Azpiroz, al Notario Miguel Angel Zubiaurre, al Contador Público Jorge Fernando Picabea y al Abogado Marcelo E. Martini para que cualquiera de ellos indistintamente, realicen todos los trámites que integren este acto hasta su inscripción registral.- Igualmente se los faculta para aceptar cuando lo consideren procedente, las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer, en su caso, los recursos que el Art. 169 de la Ley 19,550 y el Código Procesal prevén.- 4) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.-** Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban el acta de esta Asamblea.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las decisiones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 237 de la Ley 19.550, para la consideración de la presente Asamblea como unánime.- No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura de la presente sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 13.05 horas.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número A2522131 Tandil, 2 de junio de 1986.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la MATRICULA 9063 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 4/24666 por AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 6 / 4 / 87

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
ESC. OSVALDO J. MEJERAS
SUB DIRECTOR REGISTRAL

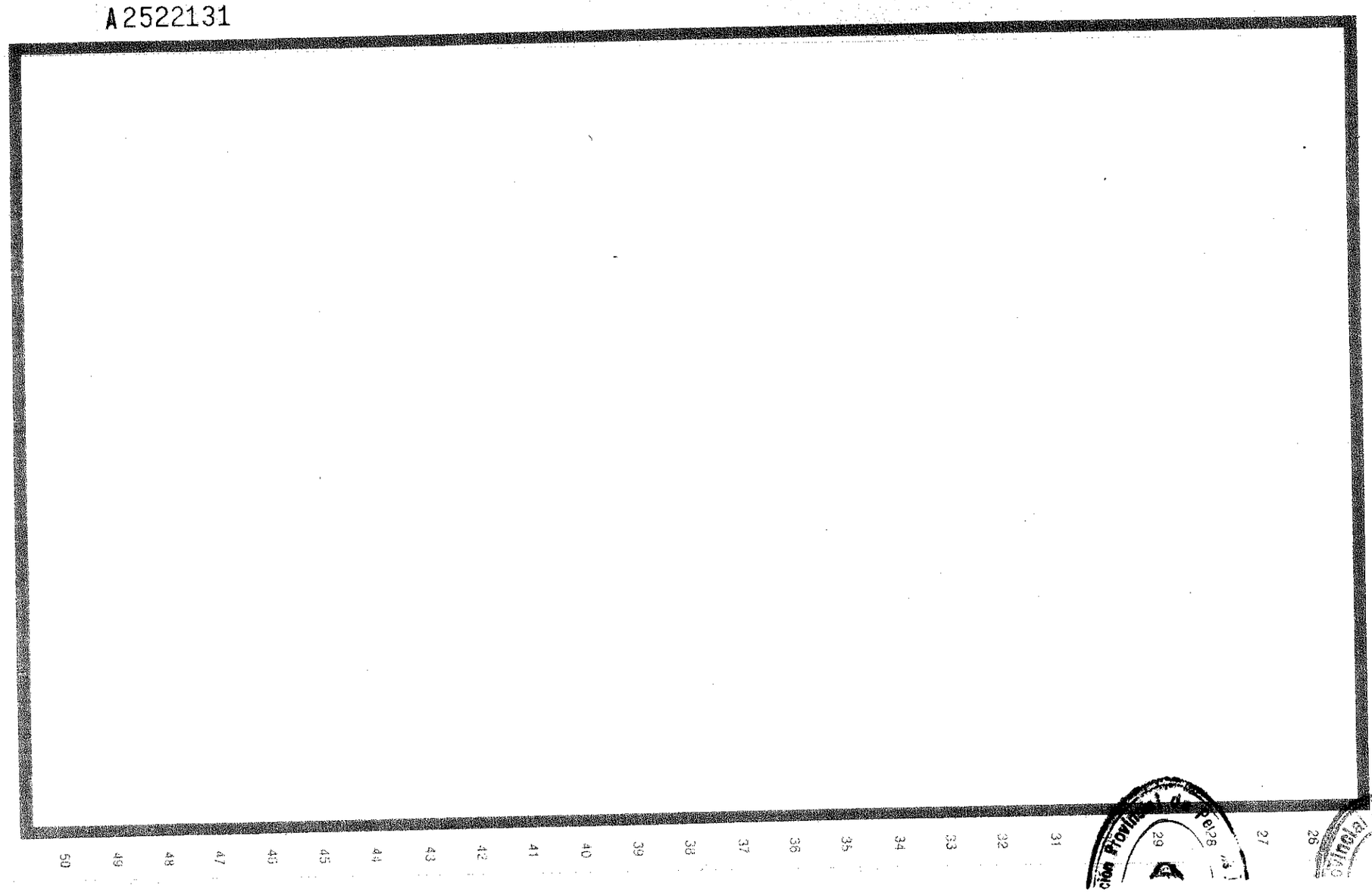
ACTUACION NOTARIAL

En mí carácter de notario Titular del Registro número doce del Distrito notarial Tandil, CERTIFICO que la adjunta copia que consta de tres fojas concuerda fielmente con el Acta de Asamblea Extraordinaria de DASDAZ S.A. de fecha 31 de diciembre de 1985, que corre transcripta del folio 25 al 28 del Libro de Actas Nº1 , que tengo a la vista doy fe. Tandil, dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

A 2522131

A2522131



ACTUACION NOTARIAL

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

10 JUN 1982

PRIMERA COPIA.- NUMERO:CIENTO CUARENTA Y OCHO.-En la Ciudad de Tandil,Partido del mismo nombre,Provincia de Buenos Aires,República Argentina,a los VEINTIOCHO días del mes de MAYO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS"AÑO DE LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS",ante mí,Notario Autorizante MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE,Titular del Registro número DOCE,de este Partido,comparece:Don DANIEL EDGARDO AZPIROZ argentino,nacido el 17 de mayo de 1953,hijo de don Martín Azpiroz y de doña Lina Rosa Fernández,comerciante,casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Mercapide,con Documento Nacional de Identidad número 10.656343, domiciliado en calle Mitre número 1142 de esta Ciudad,persona capaz, a quién conozco,doy fé.- INTERVIENE en su carácter de PRESIDENTE del DIRECTORIO y en nombre y representación de "DAEDAZ S.A., con domicilio social en calle Almafuerte números 573/77 de esta Ciudad,personería jurídica de la Sociedad que me comprueba,así con la forma de administrarse,actual Directorio y demás circunstancias,con la siguiente documentación :Escritura de constitución de la Sociedad de fecha 11 de Noviembre de 1980,que pasó ante mí,al folio 1260 del respectivo Protocolo de este Registro a mi cargo,y que en testimonio fué inscripta en fecha 20 de marzo de 1981,en la MATRICULA 9.063 de Sociedades Comerciales Departamento Registral de la Dirección de Personas Jurídicas.- Y EL COMPARECIENTE,en el carácter invocado,EXPO

257

9910710

NE:Que viene por la presente escritura a PROTOCOLIZAR el ACTA DE ASAMBLEA NUMERO DOS de fecha 18 de diciembre de-1981,labrada del folio 05 al 10 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de dicha Sociedad,la que en su original tengo a la vista para este acto y en copia debidamente autenticada incorporo a esta escritura,siendo la misma-del siguiente tenor"Acta nº2:En la Ciudad de Tandil,a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos--ochenta y uno,en el local social de Almafuerte 573/77 de esta Ciudad y siendo las 21 y 30 horas,se reunén cuatro-accionistas de DAEDAZ S.A.,representando cien mil acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada-una,con derecho a un voto por acción,que hacen un total-de cien millones de pesos de capital con derecho a cien-mil votos.-Además,se encuentra presente el Sr.Síndico de la Sociedad,Contador Público Jorge Fernándo Picabea.-Todo lo expuesto surge del folio 3 del Registro de Asistencia a Asambleas Nº1.-Hallándose presente la totalidad del capital socialy elSr. Síndico y no habiendo objeciones a-la constitución del acto,se dá por inicida la Asamblea--Extraordinaria convocada para el día de la fecha .-De acuerdo a lo establecido en el art.17º del Estatuto toma-posesión del cargo de Presidente de esta Asamblea el Sr. Daniel Edgardo Azpiroz,quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria ,a saber:1)

9910710

CONSIDERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y EN SU CASO DE LA REFORMA DEL ART. 4º DEL ESTATUTO.-Toma la palabra el Sr.Presidente quién manifiesta que,en reunión de Directorio de fecha 29 de setiembre del corriente año,los directores se comprometieron en aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de capital,el saldo de sus cuentas acreedoras para con la sociedad;asimismo manifiesta de la necesidad de incrementar el capital social a fin de consolidar financiera y económicamente a la empresa en razón del desarrollo de sus actividades sociales. Luego de lo expresado por el Sr.Presidente y de un cambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad aumentar el capital social hasta la suma de $ 550.000.000.-(Quinientos cincuenta millones de pesos).Asimismo esta Asamblea decide,en este mismo acto,por unanimidad emitir el aumento del capital social o sea la suma de $450.000.000.-(Cuatrocientos cincuenta millones de pesos)representado en acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una,con derecho a un voto por acción.-Esta emisión se decide suscribirla e integrarla de acuerdo al siguiente detalle:a)Daniel Edgardo Azpiroz,suscribe trescientos ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una,con derecho a un voto por acción,e integra la suma de $ 382.500.000.-(trescientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos),afec

tando el saldo que le adeuda,a la fecha,la Sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable el 29 de setiembre de 1981, y b)Angel Ignacio Becchi,Juan Orlando Iozzia y Osvaldo Pedro Volpi suscriben,cada uno de ellos,veintidos mil quinientas acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una,con derecho a un voto por acción e integran cada uno de ellos,la suma de$ 22.500.000.- (Veintidos millones quinientos mil pesos),afectando el saldo que,a cada uno de ellos le adeuda la sociedad a la fecha y que fuera comprometido en aporte irrevocable el 29 de setiembre de 1981.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado,su emisión,suscripción e integración se hace necesario modificar el artículo cuarto del Estatuto,a efectos que futuras Asambleas Ordinarias puedan elevar el capital de quinientos cincuenta millones de pesos hasta su quíntuplo,el mencionado artículo dice:"Artículo cuarto:-El capital social se fija en la suma de Cien millones de Pesos,representado por Cien mil acciones ordinarias,al portador,de un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.-Podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria.-Todo aumento de capital se elevará a escritura pública,abonándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente".- Por unanimidad se aprueba el nuevo texto del artículo,el que queda redactado de la siguiente manera:"Artículo cuar

9910712

56 CARMELO MONTONO Gest. Adm. - Ley 7268 Tº V - Leg. 86

to:El Capital Social se fija en la suma de Quinientos --
cincuenta millones de pesos representado por quinientas-
cincuenta mil acciones,ordinarias,al portador,de un mil-
pesos valor nominal cada una,con derecho a un voto por -
acción.-Podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por deci
sión de Asamblea Ordinaria,-Todo aumento de capital se e
levará a escritura pública,abonándose en ese acto el im-
puesto de sellos correspondiente".-Acto seguido por unani
midad se resuelve autorizar al Sr.Daniel Edgardo Azpiroz-
para que suscriba la elevación a escritura pública de es-
te aumento de capital y modificación del Estatuto.Se deja
expresa constancia que los accionistas han ejercido el de
recho de preferencia que les confiere el art.194 de la --
Ley 19.550.-2)DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL--
ACTA.-Se resuelve por unanimidad que este acta sea suscrip
ta por todos los presentes.-Acto seguido el Sr.Presidente
manifiesta que por hallarse presente la totalidad del ca-
pital social y habiéndose adoptado las decisiones por una
nimidad de las acciones con derecho a voto,se hallan cum-
plidos los requisitos exigidos por el art.237 de- la Ley-
19.550 para la consideración de esta Asamblea como unáni-
me.-No habiendo más asuntos que tratar,previa redacción,-
transcripción y lectura de la presente sin observaciones,
se dá por finalizada la Asamblea Extraordinaria convocada
para el día de la fecha,siendo las 23 y 40 horas.-Firmado:

9910713

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Inscripto en la fecha 30-7-82 con relación a
la matrícula 9063 por Aumento de Capi
tal
Sociedades Comerciales. SUBDIRECCION REGISTRAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
OSVALDO J. MEJERAS
SUB DIRECTOR REGISTRAL

Hay cinco firmas ilegibles".-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL doy fé.-Y EL COMPARECIENTE CONTINUA DICIENDO: Que deja así AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS,emitido y suscripto dicho aumento en acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una,con derecho a un voto por acción,solicitando al autorizante se expida primera copia de esta escritura para su registración ante la Dirección de Personas Jurídicas.-LEO al compareciente,quién así la otorga y firma de conformidad ante mí,doy fé.- D.A.AZPIROZ.-Está mí sello.-Ante mi:MIGUEL ZUBIAURRE.- CONCUERDA lo testimoniado con su matriz,que pasó ante mí,MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE,Titular de este Registro número doce del Distrito notarial Tandil,al folio 382 del protocolo corriente,doy fé EXPIDO esta PRIMERA COPIA para DAEDAZ S.A., en tres folios de Actuación Notarial bajo los números 9910710,9910712 y 9910713, en la Ciudad de Tandil, alos ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- Sobrefoglas se - lvna - le testimonio

9910713

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

C P.
1053
JORGE RUBEN BRUNI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

Provincial de Personas Jurídicas
38
Vale
ESCRIBANIA ZUBIAURRE
MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

14

TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DAEDAZ SA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 48 A 56 DEL LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS Nº1 RUBRICADO EN FECHA 26 DE MAYO DE 1981.

ACTA Nº 15: En la Ciudad de Tandil a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las 16 horas y 30 minutos, en el local social de Almafuerte 573, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES acciones nominativas no endosables, valor nominal $ 0,0001 (UN DIEZ MILESIMO DE PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de UN PESO CON OCHO MIL OCHENTA Y TRES MILESIMOS DE CAPITAL, con derecho a DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio nº 16 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeción a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber:1) **Cambio de domicilio y fijación de la sede social.** Por unanimidad se resuelve proceder a cambiar el domicilio social establecido en el estatuto,estableciéndolo en la Provincia de Buenos Aires y fijar de la Sede Social en Avenida Buzón número 372 de la Ciudad de Tandil.2) **Modificación de las características de las acciones en circulación.** Por unanimidad se resuelve modificar las

características de las acciones en circulación siendo ellas en el futuro las siguientes: ordinarias, al portador, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción.3) **Aumento del capital social en más del quíntuplo, su emisión, suscripción e integración.-** El Sr. Presidente manifiesta que sería conveniente llevar el capital a la suma de $200.000,00 emitiendo para ello las acciones liberadas correspondientes con afectación a) $99.998,1917 a la cuenta Ajuste del Capital que al 30 de setiembre de 1992, fecha de cierre del último ejercicio, tenía un saldo de $101.931,00. y b) $100.000,00 correspondiente a los dividendos en acciones liberadas aprobados en la asamblea ordinaria celebrada el 30 de enero de 1993. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad: 1) Aumentar el Capital Social de DIEDAZ SA a la suma de $200.000,00; 2) Emitir y suscribir la cantidad necesaria por la suma de $199.998,1917 en acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción que sumados a los $1,8083 de capital actual, hacen un total de $200.000,00; 3) Que atendiendo a la imposibilidad práctica de emitir acciones que representen la tenencia de cada uno de los accionistas en relación con el capital anterior de $1,8083 se resuelve emitir acciones de $1,00 valor nominal cada una redondeando las tenencias actuales de modo tal que no altere proporcionalmente la tenencia de los accionistas considerados individualmente.4) Aprobar la integración del aumento del capital suscripto por todos los accionistas, en acciones liberadas realizando la afectación propuesta por la presidencia. 5) Dejar establecido que las tenencias

C P.
1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
38
Vale

ESCRIBANIA
2
ZUBIAURRE

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

15

de acciones ordinarias, al portador, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción,después del aumento del capital social, habiendo ejercido todos los accionistas el derecho de preferencia, son las siguientes: a) Angel Ignacio Becchi 10.000 acciones por $10.000,00; b)Daniel Edgardo Azpiroz 84.860 acciones por $84.860,00 y c) Elsa Beatriz Mercapide 105.140 acciones por $ 105.140,00.- 6) Canjear las acciones en circulación, por nuevas de las características de las aprobadas, ordenando al Directorio que lo realice dentro de los ciento veinte días de inscripto el aumento del capital social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. **4) Prescindencia de la Sindicatura.-** Luego de la exposición del Sr. Presidente relacionada con el tema y del hecho que la sociedad se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones legales pertinentes por unanimidad se resuelve prescindir de la sindicatura.Sin perjuicio de la prescindencia aprobada la asamblea en cualquier momento de la existencia de la sociedad podrá designar un síndico titular y uno suplente y además deberá designarlo obligatoriamente cuando el capital social supere el monto indicado en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550. **5) Reforma del Estatuto Social.-** Como consecuencia de las resoluciones adoptadas es necesario modificar varios artículos por lo que por unanimidad se resuelve aprobar un estatuto social que contemple todas ellas y facilite su comprensión y utilización. El texto completo del estatuto aprobado es del siguiente tenor: "ESTATUTO: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de DAEDAZ SA gira una Sociedad Anónima,

con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS a partir del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a)COMERCIAL: comprar, vender, permutar importar, exportar, distribuir, consignar, representar o comercializar en cualquier otra forma productos alimenticios, artículos de limpieza, bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria y locar bienes muebles; b) INDUSTRIAL:Construir, adquirir, arrendar y explotar cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios perecederos; c) CONSTRUCTOR: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil y c) INMOBILIARIO: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, realizar incluso todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionados con el mismo.CAPITAL - ACCIONES - ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, representado por DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a un voto por acción. El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de asamblea ordinaria. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública obligándose en ese

C. P.
1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

Provincial de Personas Jurídicas - Dirección
60
Vale
ESCRIBANIA 3 ZUBIAURRE
MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

16

acto el impuesto de sellos que pudiera corresponder.- ARTICULO QUINTO: Las acciones podrán ser escriturales, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión; podrán acordárseles una participación adicional en las ganancias realizadas y líquidas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que la situación se mantenga. La sociedad deberá llevar un Libro de Registro de Acciones en los términos del artículo 213 de la Ley 19.550.- ARTICULO SEXTO: Los títulos y las acciones que representan se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados por el Presidente del Directorio y el Síndico si lo hubiera.- Su transmisión es libre.- Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: a) denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de inscripción; b) capital social; c) número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derecho y

obligaciones que comporta; d) en los certificados provisionales, además, se anotarán las integraciones que se efectúen.- Las variaciones que puedan registrar las menciones a), c) y d) deberán igualmente constar en los títulos.- Las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismo derecho dentro de cada clase.- **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de copropiedad de acciones de la sociedad, se exigirá la unificación de representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.- Hasta tanto ello no ocurra, lo copropietarios no podrán ejercitar sus derechos, siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente y no hubieran formalizado la misma dentro de los diez días de notificados.- **ARTICULO OCTAVO:** Las acciones ordinarias, sean de voto plural o simple y las preferidas, otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean y el derecho de acrecer en proporción a la preferencia ejercida.- **ARTICULO NOVENO:** Se autoriza la amortización total o parcial de acciones integradas, que deberá efectuarse con ganancias realizadas y líquidas y previa resolución de asamblea que fije el justo precio y asegure la igualdad de los accionistas.- **ARTICULO DECIMO:** En caso de mora en la integración del capital se producirá automáticamente la caducidad de los derechos de las respectivas acciones,en tal caso, la sanción producirá sus efectos previa intimación para integrarlas en un plazo de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.- **ADMINISTRACION Y FISCALI-**

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO - NOTARIO

ESCRIBANIA 4 ZUBIAURRE

Provincial de Personas Jurídicas 91 Folio

17

C. P. 1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 602

ZACION - ARTICULO DECIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso e ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses; en caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en forma de actas en el libro que se llevará al efecto.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación de la sociedad estará a cargo el presidente o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejerciendo representación ante las instituciones bancarias y en todos los trámites que sean los normales de administración.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todo tipo de actos

y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los que la legislación vigente requiere poder especial conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y Noveno Título X de Libro Segundo del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles;operar con los bancos y instituciones de crédito oficiales o privadas;otorgar poderes para asuntos judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los directores deberán presentar cada uno la siguiente garantía: Aval por un monto no menor al uno por mil del capital social o cualquier otra garantía que sea aprobada pur la asamblea. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** En la elecciones de directores o de síndicos, si los hubiera, que se realicen por voto acumulativo, sin perjuicio de las normas establecidas por la Ley 19.550 se aplicarán las siguientes:, 1) El presidente de la asamblea previo a la votación otorgará un receso de treinta minutos; 2) La decisión de votar mediante tal procedimiento podrá tenerse por desistida cuando la totalidad las acciones con derecho a voto presentes en la asamblea, presten conformidad expresa con el desistimiento que se formulase; 3) Tanto los accionistas que voten acumulativamente como quienes no utilicen ese mecanismo, votarán por personas y no por listas; 4) La votación será secreta, salvo acuerdo unánime en contrario por parte de todas las acciones presentes con derecho a voto. Se votará siguiendo el orden que surja del libro de asistencia a asambleas;5) Las acciones que no voten acumulativamente, podrán destinar

Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Vale 02
ESCRIBANIA 5 VIAURRE
MIGUEL ANGEL TUBIA VIAURRE

C P. 1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

sus votos para cubrir con ellos todos los cargos a llenar, sin necesidad de distribuirlos;6) En caso de igualdad de votos, decidirá el sorteo que se efectuará en ese mismo acto entre quienes hayan igualado la votación.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.- Sin perjuicio de ello, en cualquier momento de la existencia de la sociedad y cuando la asamblea así lo resuelva o cuando el capital social supere el monto indicado en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, se designará un síndico titular y uno suplente, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y serán reelegibles, siendo ellas remuneradas conforme lo determine la asamblea. El régimen para su elección y reemplazo será el mismo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los directores.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Deberá convocarse anualmente a una asamblea ordinaria a los fines determinados por la ley, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá llamarse a asamblea cuando lo juzgue conveniente el directorio o el síndico, si lo hubiera, o a solicitud de accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital social.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Las convocatorias a asambleas de accionistas se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial durante cinco días, con una anticipación no menor de diez ni mayor de treinta días. Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicidad cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con

derecho a voto.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Toda asamblea se citará simultáneamente para su realización en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato formalizado, en instrumento privado con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Las asamblea ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes. Las asamblea extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con el veinte por ciento de acciones con derecho a voto. Serán presididas por el presidente del directorio o su reemplazante.- EJERCICIOS - DISOLUCION Y LIQUIDACION - ARTICULO DECIMO OCTAVO: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a integrar el fondo de reserva legal; b) A retribución de los miembros del directorio; su monto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias del ejercicio, se limitará al cinco por ciento de dichas ganancias, cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se

incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar el límite máximo y podrá exceder del veinticinco por ciento, cuando se encomiende a los directores el ejercicio de comisiones especiales,en este último caso, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) A retribución de la sindicatura si la hubiera; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) El saldo, total o parcialmente a participación adicional de las acciones preferidas, a dividendos de las acciones ordinarias, a fondos de reserva estatutarios o facultativos, siempre que estos sean razonables y respondan al criterio de una prudente administración o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas.-**ARTICULO DECIMO NOVENO:** En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por el directorio bajo la vigilancia de la autoridad de contralor o del síndico si lo hubiera. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias." Transcripto que fuera el estatuto, por unanimidad se designa al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, al Notario Miguel Angel Zubiaurre y al Contador Público Jorge Fernando Picabea para que actuando en forma conjunta o separada, realicen todos los trámites que sean necesarios, administrativos, notariales o judicia-

C P.
1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 602

Colegio Provincial de Procuradores y Abogados - Jurídicos
Vale
ESCRIBANIA
6
ZUBIAURRE

les, para dejar lugalmente aprobado e inscripto el aumento del capital social y la reforma del estatuto, quedando facultados sin limitación alguna a aceptar sugerencias, observaciones y modificaciones que señalen las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer en su caso los recursos que pudieran corresponder.- 6) **Firma del Acta.-** Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 19 horas y 45 minutos.- **Hay tres firmas ilegibles.**

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número AFC2104868 Tandil, 21 de octubre de 1.994.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires 44 Folio

Fº

Actuación Notarial

AFC2104868

C. P. 1053

JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

En mi carácter de Notario Titular del Registro número doce del Distrito notarial Tandil, CERTIFICO que la adjunta copia que consta de seis fojas concuerda fielmente con el Acta de Asamblea número 15 de fecha 13 de marzo de 1.993, labrada del folio 48 al 56 del libro de actas de Asambleas - número uno, que pertenece a DAEDAZ S.A. rubricado el 26 de mayo de 1.981, por escritura número 179, labrada al folio 534 del protoclo correspondiente a este registro a mi cargo doy fe. Tandil, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

ENRIQUE ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 9063 de Sociedades Comerciales
Legajo _____ por Cambio de sede domicilio de capital reforma artículo 60
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 2/12/94

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub Director Registral

172100 11 VIII 83

IMPORTE EN PESOS ARGENTINOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL TANDIL

IMPUESTO DE SELLOS Y TASAS RETRIBUTIVAS

TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 11 A 15 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Nº 1 DE DAEDAZ SA

ESCRIBANO NACIONAL

ACTA Nº 3: En la Ciudad de Tandil, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el local social de calle Almafuerte 573/77 de esta ciudad y siendo las 19 horas, se reunen cuatro accionistas de DAEDAZ S.A. representando 550.000 acciones, ordinarias, al portador, valor nominal mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción, que hacen un total de / 550.000.000 de pesos de capital, con derecho a 550.000 votos. Además se encuentra presente el Sr. Síndico de la sociedad Contador Público Jorge Fernando Picabea.-Todo lo expuesto surge del folio 4 del Libro de Asistencia a Asambleas nº 1.-Hallándose presente la totalidad del capital social y el Sr. Síndico y no habiendo objeciones a la constitución del acto, se da por iniciada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha.-De acuerdo a lo establecido en el art. 17º del Estatuto, toma posesión del cargo de Presidente de esta Asamblea el Sr. Daniel Edgardo Azpiroz, quien inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria, a saber: 1) Aprobación de la Actualización Contable Ley 19.742 y su destino y consideración de la documentación mencionada en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-09-1982.- Por unanimidad se resuelve aprobar las cifras de la Actualización Contable Ley 19.742 y el destino del saldo de esta actualización en los estados contables puestos a consideración.-Asimis

mo,toda la documentación puesta a consideración de esta Asamblea es aprobada por unanimidad.-Del mismo modo por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades:a)Fondo de Reserva Legal $94.830.032,b) a Honorarios al Directorio $600.000.000.- y c) a Fondo de Reserva Facultativa $1.201.770.612.-2)Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.- Luego de un cambio de opiniones es aprobada por unanimidad la gestión del Directorio y de la Sindicatura,renunciando expresamente y por unanimidad,la sociedad a cualquier acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.- 3)Remuneración al Directorio en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.- Por unanimidad se resuelve remunerar al Directorio del siguiente modo: a) al Presidente la suma de $450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos) y b) cada uno de los Directores Titulares la suma de $ 50.000.000(cincuenta millones de pesos),lo que hacen un total de $600.000.000 (seiscientos millones de pesos).-La remuneración al Directorio,a pesar de exceder lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550,es aprobada por unanimidad,por considerarse que la misma es compatible con el desempeño de las funciones técnico-administrativas que cumplen los Directores.-Asimismo por unanimidad se resuelve delegar en el Directorio la fecha de puesta a disposición de los Honorarios,lo que por otra parte podrán ser puestos a disposición total o parcialmente de acuerdo a la situación financiera de la empresa.- 4)Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por un ejercicio y su remuneración.- Por unanimidad de /

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

votos son designados los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Alicia Elisabet Legato como Síndico Titular y Suplente respectivamente; presente en la Asamblea el Contador Público Picabea agradece la designación y acepta el cargo.--Por unanimidad se resuelve fijar la remuneración de la sindicatura en un todo de acuerdo con lo prescripto en el art. 41 de la Ley 7195 de la Prov. de Buenos Aires.--5)Aumento del Capital social dentro del quíntuplo.- Toma la palabra el Sr. Presidente quién manifiesta que, en reunión de Directorio de fecha 24 de setiembre de 1982,los Directores comprometieron en aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de capital,el saldo de sus cuentas acreedoras para con la sociedad;asimismo manifiesta de la necesidad de incrementar el capital social a fin de consolidar financiera y economicamente a la empresa en razón del desarrollo de sus actividades sociales.- Luego de lo expresado por el Sr. Presidente y de un cambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad,aumentar el capital social hasta la suma de $830.000.000 (ochocientos treinta millones de pesos).- Asimismo esta Asamblea decide,en este mismo acto por unanimidad emitir el aumento del capital social o sea la suma de $280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos) representado en acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una,con derecho a un voto por acción.--Esta emisión se decide susccibirla e integrarla de acuerdo al siguiente detalle:a) Daniel Edgardo Azpiroz suscribe doscientas treinta y ocho mil acciones ordinarias,al portador,valor nominal mil pesos cada una

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Inscripto en la fecha 8/7/83 con relación a
la MATRICULA 9063 por Aumento de Capital
Sociedades Comerciales. SUBDIRECCION TECNICO
REVALUO CONTABLE

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
SUBDIRECTOR TECNICO
SUB DIRECTOR REGISTRAL

con derecho a un voto por acción e integra la suma de $238.000.000.- (doscientos treinta y ocho millones de pesos) afectando el saldo que le adeuda, a la fecha, la sociedad y que fuera comprometido en aporte irrevocable el 24 de setiembre de 1982 y b) Angel Ignacio Becchi, Juan Orlando Iozzia y Osvaldo Pedro Volpi suscriben, cada uno de ellos catorce mil acciones ordinarias, al portador valor nominal mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción e integran la suma de $14.000.000 (catorce millones de pesos) afectando el saldo que, a cada uno le adeuda la sociedad a la fecha y que fuera comprometido en aporte irrevocable el 24 de setiembre de 1982.- En consecuencia de haberse aprobado un aumento de capital dentro del quíntuplo no se hace necesario modificar el Estatuto.- 6)Desiganación de accionistas para firmar el acta.- Por unanimidad se resuelve que el acta sea suscripta por todos los / presentes.-Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las decisiones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cúmplidos los requisitos exigidos por el art. 237 de la Ley 19.550, para la consideración de esta Asamblea como unánime.-No habiendo más asuntos que tratar previa redacción, transcripción y lectura de la presente sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria, convocada para el día de la fecha siendo las 21 horas.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número A0554433 **Tandil,** Mayo 26 de 1983.
Sobreraspado: A0554433 V le.

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTUACION NOTARIAL

23

En mi caracter de Notario Titular del Registro número doce del Partido de Tandil, CERTIFICO que la copia que antecede concuerda fielmente con el acta de Asamblea número 3 que corre transcripta a los folios - 11 a 15 del Libro de Actas de Asambleas numero 1 de DAEDAZ S.A.,que - he tenido a la vista,doy fé.Tandil, Mayo 26 de 1983.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

A0554033

A05540033

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

ESCRIBANIA ZUBIAURRE 1

24

C P. 1053 JORGE RUBEN BRINI GESTOR ADMINISTRATIVO MATRICULA C02

TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DAEDAZ SA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 57 A 59 DEL LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS Nº1 RUBRICADO EN FECHA 26 DE MAYO DE 1981.

ACTA Nº 16: En la Ciudad de Tandil a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10 horas y 30 minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de DOSCIENTOS MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a DOSCIENTOS MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio nº 17 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: 1) **Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.** Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación puesta a consideración de la asamblea. Asimismo, por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades: 1) a Honorarios al Directorio $ 32.268,00; b) a Reserva Legal $6.454,00; d) a Dividendos en Acciones liberadas

$100.000,00.- La distribución aprobada asciende a la suma de $130.722,00 de los cuales $129.070,14 se afectan a la cuenta Resultados Acumulados y $9.651,86 a la cuenta Reserva Facultativa.- Asimismo por unanimidad se aprueba que la asignación individual a cada director por honorarios sea la siguiente 1) Daniel Edgardo Azpiroz $16.134,00 y 2) Elsa Beatriz Mercapide $16.134,00, y se delega en el directorio el momento de la puesta a disposición de acuerdo a la situación financiera de la empresa.- **2) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.** Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del directorio y de la sindicatura, renunciando la sociedad a toda acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.- **3) Remuneración al directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de al Ley 19.550.** El presidente manifiesta que la remuneración aprobada al directorio no excede a lo establecido en el art. 261 y el estatuto por lo que no es necesario el tratamiento de este punto y propone se pase a tratar el punto siguiente. Los accionistas consienten 343 den con lo manifestado por el Sr. Presidente y aprueban por unanimidad lo propuesto.- **4) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.-** Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Daniel Edgardo Azpiroz y a la Sra. Elsa Beatriz Mercapide como directores titulares y al Sr. Angel Ignacio Bacchi como director suplente.- Asimismo por unanimidad en este acto se resuelve distribuir los cargos de la siguiente manera a) Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz; b) Vicepresidente del Directorio Cra. Elsa Beatriz Mercapide. Los directores designados agradecen y aceptan

Provincial de Entrerios
36
ESCRIBANÍA 2 ZUBIAURRE
35

los cargos y declaran bajo juramento no encontrase comprendidos en la prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.- **5) Designación de un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio.**- Por unanimidad, son designados los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Carmen Gargiulo para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; presente en la asamblea el Cr. Picabea agradece la designación y acepta el cargo.- **6) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.** Por unanimidad se resuelve a) Aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 300.000,00; b) Emitir 100.000 acciones ordinarias, al portador valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción; c) Suscribir el aumento de la siguiente manera: 1) Angel Ignacio Becchi 5.000 acciones o sean $5.000,00; 2) Daniel Edgardo Azpiroz 42.430 acciones o sean $42.430,00 y 3) Elsa Beatriz Mercapide 52.570 acciones o sean $52.570,00 y d) Integrar los montos suscriptos en acciones liberadas, realizando la afectación aprobada al tratar el punto 19) **7) Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la

C P.
1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 12 horas y 40 minutos.- **Hay tres firmas ilegibles.**

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número **AFC2104870** Tandil **21 de octubre de 1.994.-**

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Actuación Notarial

AFC2104870

Fº 37

76

C. P.
053
E. RUBEN BRINI
OR ADMINISTRATIVO
MATRICULA C02

En mí carácter de Notario Titular del Registro número doce del Distrito notarial Tandil, CERTIFICO que la adjunta copia que consta de dos fojas concuerda fielmente con el Acta de Asamblea número 16 de fecha 29 de enero de 1.994, labrada a los folios 57 a 59 del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado el 26 de mayo de 1.981 por escritura número 179 pasada por ante mí, al folio 534 del protocolo correspondiente, doy fe. Tandil, 21 de octubre de 1.994.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 9063 de Sociedades Comerciales
Legajo _____ por Cambio de Adm. Aumento de capital Reforma Artículo 60
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 12/12/94

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub Director Registral

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

COPIA DEL ACTA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 59 A 61 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1 DE DAEDAZ SA RUBRICADO S/ACTA 179 DE FECHA 26/05/1981.----------

ACTA N° 17: En la Ciudad de Tandil a los veintiocho dias del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10 horas y 30 minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de TRESCIENTOS MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a TRESCIENTOS MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio n° 18 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpitoz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.** Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación puesta a consideracion de la asamblea. Asimismo, por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades:1)a Honorarios al Directorio $44.046,00; b) a Reserva Legal $8.810,00; c) a Dividendos en Acciones liberadas

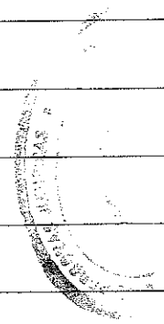
$130.000,00.- y d) a Dividendos en efectivo $833,25. La distribución aprobada asciende a la suma de $183.689,25.- Asimismo por unanimidad se aprueba que la asignación individual a cada director por honorarios sea la siguiente 1) Daniel Edgardo Azpiroz 33.045,95 y 2) Elsa Beatriz Mercapide $11.000,00, y se delega en el directorio el momento de la puesta a disposición de acuerdo a la situación financiera de la empresa.- **2) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.** Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del directorio y de la sindicatura, renunciando la sociedad a toda acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.- **3) Remuneración al directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de al Ley 19.550.** El presidente manifiesta que la remuneración aprobada al directorio no excede a lo establecido en el art. 261 y el estatuto por lo que no es necesario el tratamiento de este punto y propone se pase a tratar el punto siguiente. Los accionistas coinciden con lo manifestado por el Sr. Presidente y aprueban por unanimidad lo propuesto.- **4) Designación de un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio.**- Por unanimidad, son designados los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Carmen Gargiulo para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; presente en la asamblea el Cr. Picabea agradece la designación y acepta el cargo.- **5) Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimi-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
21

dad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 11 horas y 15 minutos.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número AFC354680.7 Tandil 20 de noviembre de 1.997.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL



COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Actuación Notarial

AFC3546807

Fº

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

29

En mi carácter de Notario Titular del Registro número doce del Distrito Notarial Tandil CERTIFICO que la copia que antecede concuerda fielmente con el Acta número 17 de fecha 28 de enero de 1995 , labrada a los folios 59 a 61 del Libro de Actas de Asambleas N°1, perteneciente a DAEDAZ S.A., el que fuera rubricado por ante mí en acta n° 179 de fecha 26 de mayo de 1981, doy fe. Tandil, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

AFC3546807

9063

7/24666 Aumento Capital Decreto
Quintupes Art 60º

V 2 88

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Provincia de Buenos Aires

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 95/97 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Nº 1 DE DAEDAZ SA RUBRICADO POR ACTA NOTARIAL Nº179 DEL 26/05/1981 FOLIO 534 DEL REGISTRO Nº 12 DEL PARTIDO DE TANDIL

ACTA Nº 27: En la Ciudad de Tandil a los VEINTITRES días del mes de febrero de dos mil tres, siendo las DIEZ horas y TREINTA minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio nº 28 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.** Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación puesta a consideración de la asamblea. Asimismo, por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades, sobre los valores de los estados contables históricos de acuerdo a lo previsto en las normas tributarias, Honorarios al Directorio $323.554,92 Asimismo por unanimidad se aprueba que la asignación indi-

vidual a cada director por honorarios sea la siguiente 1) Daniel Edgardo Azpiroz $161.777,46 y 2) Elsa Beatriz Mercapide $161.777,46 **2) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.** Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del directorio y de la sindicatura, renunciando la sociedad a toda acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.- **3) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art.261 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30/09/2002 y autorización de asignación para dicho ejercicio y el ejercicio en curso.-** El presidente manifiesta que la remuneración aprobada al directorio, no excede lo dispuesto en el Art.261 de la ley 19.550 tomado en cuenta el resultado histórico , y es la máxima autorizada por la legislación tributaria en función de ese resultado del ejercicio.- Sin perjuicio de ello y en razón de: las funciones técnico administrativas desempeñadas, las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y el valor de sus servicios en el mercado; la remuneración aprobada resulta apropiada y suficiente.- La asamblea, dado: a) la característica de accionistas-socios por tratarse de una sociedad cerrada, b) la participación de los accionistas-socios en la vida y desarrollo de la empresa y c) que los accionistas que son a su vez directores; forman -tanto en las asambleas como en las reuniones del directorio- la voluntad social; resuelve por unanimidad: 1) Aprobar los retiros efectuados por los directores en el ejercicio cerrado el 30/09/2002 eventualmente por sobre los importes permitidos impositivamente en caso que hubieren; 2) Aprobar retiros de los directores acorde con sus tareas y con el valor que dichas tareas tienen en el mercado y 3) Aprobar que dichos importes

sean debitados en sus respectivas cuentas particulares, los que serán compensados con los honorarios que se puedan ir distribuyendo impositivamente y los dividendos que se distribuyan en el futuro, el saldo de las respectivas cuentas particulares no devengará intereses en contra ni a favor de la sociedad por todo lo expuesto precedentemente.- **4) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios:** Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9) y a la Sra. Elsa Beatriz Mercapide(CUIT 27-13244739-5)como directores titulares y al Sr. Angel Ignacio Becchi(CUIT 20-10656273-4) como director suplente. Asimismo por unanimidad en este mismo acto se resuelve distribuir los cargos de la siguiente manera: a) Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz y b) Vicepresidente del Directorio Cra. Elsa Beatriz Mercapide. Los directores designados agradecen y aceptan los cargos para los que han sido designados y declaran bajo juramento no encontrase comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la ley 19.550 y sus modificaciones. **5) Designación de un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio.**- Por unanimidad, son designados los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea (CUIT 20-05383762-0) y Fernando Picabea (CUIT 20-23779710-9) para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; presente en la asamblea el Cr. Jorge Fernando Picabea agradece la designación y acepta el cargo.- **6) Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad

de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las doce horas y cinco minutos.-

Hay cuatro firmas ilegibles pertenecientes a Daniel Edgardo Azpiroz, Angel Ignacio Becchi, Elsa Beatriz Mercapide y Jorge Fernando Picabea.

CERTIFICO que la presente co a
se certifica en sello Actuac n
Notarial Nº BA003412758
Tandil 22/09/2003

JORGE MARCELO D'ALESSANDRO
NOTARIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA03412758

28

32

CERTIFICO que en mi carácter de Notario Titular del Regis-- tro número Once del Partido de Tandil, que la presente Acta macanografiada, es copia fiel del ACTA NUMERO VEINTISIETE, de fecha 23 de Febrero de 2.003, pasada a los folios 95 al 97, del Libro de Actas de Asambleas número uno, pertene---- ciente a la Sociedad **"DAEDAZ S. A."**, con domicilio social - en Avenida Buzón número 372 de esta ciudad, el cual fue ru- bricado por Acta número 179, de fecha 26 de Marzo de 1.981, ante el Escribano Miguel Angel Zubiaurre, al folio 534, del Registro número 12 a su cargo, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 9.063. --- Original que he tenido a la vista para este acto.- Tandil, VEINTIDOS de SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRES.-

JORGE MARCELO D'ALESSANDRO
NOTARIO

BAA03412758

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripta en la ESTADÍSTICA 9063 de SOCIEDADES COMERCIALES
Ley 11/24666 por ARTICULO 60

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 16/02/04

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

EL PRESENTE SE CONFECCIONA CON LOS INSTRUMENTOS QUE EN FOTOCOPIA CONJUNTA ORDENO INSCRIBIR LA RESOLUCION DE ESTA DIRECCION NUMERO 430 DE FECHA 10/02/04.-
DIRECCION DE JURISDICCION.-

SUBDIRECCION REGISTRAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. GRACIELA M. MARTINEZ
Directora de Registros

COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 98/100 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Nº 1 DE DAEDAZ SA RUBRICADO POR ACTA NOTARIAL Nº179 DEL 26/05/1981 FOLIO 534 DEL REGISTRO Nº 12 DEL PARTIDO DE TANDIL

ACTA Nº 28: En la Ciudad de Tandil a los VEINTINUEVE días del mes de MARZO de dos mil tres, siendo las DIECISEIS horas y TREINTA minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio nº 29 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) Actualización y adecuación del Objeto Social**. El Sr. Presidente expone que la sociedad realiza la explotación de inmuebles rurales propios y ajenos mediante la actividad agropecuaria que desarrolla; ello tal como se encuentra expresado en el objeto inmobiliario del estatuto de la empresa. Continua informando que si bien la actividad desarrollada se encuentra indicada en el estatuto social, algunas reparticiones publicas y privadas han observado que el objeto agropecuario no se encuentra específicamente indicado. Por unanimidad se aprueba: incluir el objeto agropecuario dentro del objeto social, agregar nuevas actividades al objeto comercial e industrial y actualizar en general todo el objeto. La redacción será realizada al tratar el punto 3º. **2) Aumento del Capital Social sobre el quíntuplo**. El Sr. Presidente informa que en reunión de directorio celebrada en fecha 29 de setiembre del

año 2000 los directores titulares y accionistas comprometieron en aporte irrevocable la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil ($275.000,00). Sigue diciendo que aumentar el capital social en esa suma implica superar el quíntuplo y como consecuencia se debe modificar el artículo cuarto del estatuto social. Luego de un cambio de opiniones por unanimidad se resuelve: 1) Aumentar el Capital Social de DAEDAZ S.A. a la suma de $1.125.000,00; 2) Emitir la cantidad de 275.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción ; 3) Suscribir e integrar el aumento de la siguiente manera: A) Angel Ignacio Becchi (CUIT 20-10656273-4) renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre 8.085 (Ocho mil ochenta y cinco) acciones, no suscribiendo ninguna acción; B) Elsa Beatriz Mercapide (CUIT 27-13244739-5) ejerce parcialmente su derecho de preferencia y suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción las que integra con el aporte irrevocable que realizara en fecha 29/09/2000 y renuncia expresamente sobre el derecho de preferencia que le corresponde sobre 10.113 (Diez mil ciento trece) acciones y C) Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9) ejerce su derecho de preferencia y suscribe 181.802 (Ciento ochenta y un mil ochocientas dos) acciones y ejerciendo su derecho de acrecer, suscribe 18.198 (Dieciocho mil ciento noventa y ocho) acciones; suscribe en total 200.000 (Doscientas mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción las que integra con el aporte irrevocable que realizara en fecha 29/09/2000. Luego de lo aprobado las tenencias de acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción, después del aumento del capital social, habiendo los accionistas ejercido sus derechos de preferencia y de acrecer en su caso; son las siguientes: a) Angel Ignacio Becchi 25.000 acciones por $ 25.000,00; b) Elsa Beatriz Mercapide 338.050 acciones por $338.050,00 y c) Daniel Edgardo Azpiroz 761.950 acciones por $761.950,00. **3) En caso de aprobarse variaciones durante el tratamiento de los puntos**

30

anteriores modificación de los artículos relacionados del estatuto social. En razón de las modificaciones aprobadas se debe variar la redacción de los artículos tercero y cuarto del estatuto social aprobándose por unanimidad la nueva redacción que es la siguiente: *"ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) COMERCIAL Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar, acopiar, realizar ferias o comercializar en cualquier otra forma: productos alimenticios, artículos de limpieza, bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria; ganado, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país, artículos rurales, productos agropecuarios e insumos agropecuarios; b) AGROPECUARIO: Explotar, arrendar, adquirir o vender establecimientos agropecuarios; comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado; sembrar, comprar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos forestales, frutícolas, hortícolas, de granja y frutos del país; c) INDUSTRIAL: Construir, adquirir, arrendar y explotar cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios perecederos y máquinas y herramientas destinadas a la producción agrícola y ganadera ; d) CONSTRUCTOR: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil y e) INMOBILIARIO: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, realizar incluso todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionados con el mismo" y "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de UN MILLON CIENTO VEIN-*

TICINCO MIL PESOS, representado por UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción. El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria". Acto seguido por unanimidad se faculta la Sr. Presidente o a quienes él designe para que actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites que sean necesarios: administrativos, notariales o judiciales, para dejar legalmente aprobado e inscripto el aumento de capital y la reforma de estatuto, quedando facultados sin limitación alguna para aceptar sugerencias, observaciones y modificaciones que señalen las autoridades intervinientes en la tramitación y para interponer los recursos que pudieran corresponder.**4) Firma del Acta**. Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.-

Hay cuatro firmas ilegibles pertenecientes a Daniel Edgardo Azpiroz, Angel Ignacio Becchi, Elsa Beatriz Mercapide y Jorge Fernando Picabea.

CERTIFICO que la presente co
se certifica en sello Actuac
Notarial Nº BA003/12759
Tandil 22/09/2003

JORGE MARCELO D'ALESSANDRO
NOTARIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA03412759

31

CERTIFICO que en mi carácter de Notario Titular del Registro número Once del Partido de Tandil, que la presente Acta mecanografiada, es copia fiel del ACTA DE ASAMBLEA NUMERO VEINTIOCHO, de fecha 29 de Marzo de 2.003, pasada a los folios 98 al 100, del Libro de Actas de Asambleas número uno, perteneciente a la Sociedad **"DAEDAZ S. A."**, con domicilio social en Avenida Buzón número 372 de esta ciudad, el cual fue rubricado por Acta número 179, de fecha 26 de Marzo de 1.981, ante el Escribano Miguel Angel Zubiaurre, al folio 534, del Registro número 12 a su cargo, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 9.063. Original que he tenido a la vista para este acto.- Tandil, VEINTIDOS de SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRES.-

JORGE MARCELO D'ALESSANDRO
NOTARIO

BAA03412759

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA P063 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 11/24666 por AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 16/02/04

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

EL PRESENTE SE COMPLEMENTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE EN FORMA CONJUNTA ORDENO INSCRIBIR LA RESOLUCION DE ESTA DIRECCION

NUMERO 930 **DE FECHA** 10/02/04.-

DIRECCION DE REGISTROS.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

POR 1 DIA - Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 y 2, del 25 de julio de 2002 y 6 de diciembre de 2002 respectivamente, modificación artículo cuarto del estatuto social aumento de capital social.-". Fdo. Carlos Rodolfo Maronna - Presidente Romanema S.A.

G.P. 93.359

INSTITUTO ANTARTIDA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DIA.- Se comunica al público en general que las señoras Virginia Haydee Herrera, Lydia Emilce Lucifo[illegible], Cristina Virginia Bonecco, Alicia Mirta Trinchero y Mabel Mercedes Fornabaio, transfieren libre de pasivos a la firma Instituto Antártida Argentina S.R.L. el establecimiento educativo Instituto Antártida Argentina (DIEGEP Nº 183) sito en la calle Salta 2119 de Mar del Plata. Marcelo Fernando Villar, C.P.N.

G.P. 93.360

CEB AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DIA.- Constitución: Instr. privado del 20-06-2003.- Socios: Crisóstomo Eduardo Bistolfi, arg., nac. 4-01-1970, soltero, comerciante, DNI 21.447.149, CUIT 20-21447149-4, domic. Gral. Pirán, Km. 323 de Autovía 2, y José Antonio del Río, arg, nac. 5-02-1964, casado, comerciante, DNI 16.620.338, CUIT 20-16620338-5, domic. Moreno y Roca s/n, Gral. Pirán, Prov. Bs. Aires.- Denominación: "Ceb Agropecuaria S.R.L.".- Sede y domicilio social: Gral. Pirán, Km. 323 de la Autovía 2.- Objeto: a) Compra-venta, consignación, distrib. de maquinarias agrícolas y demás productos de activ. agrícola-ganadera; b) Actuar como corredor, represent., comisionista o mandataria de productos del inciso a); c) Serv. reparación, mantenimiento maquinarias agrícolas, viales; d) Fabricación y armado de implementos agrícolas ganaderos; e) Activ. Inmobiliaria relacionada con la compra de propiedades, campos, lotes. También podrá: 1) Importar y exportar elementos complement. a la activ; 2) Comprar o locar bs. destinados a la activ; y 3) Establecer sucursales a tal fin.- Plazo: 50 años. Capital: $3.000.- Administ. y Represent.: Socio gerente.- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550.- Cierre ejercicio: 30 de junio de c/ año.- María Andrea Atkinson. Notaria.

G.P. 93.361

ESTIGMA COMUNICACION S.R.L.

POR 1 DIA. ConstituciOn S.R.L: Contrato Social del 29-08-2003. Socios: Fernández Pablo Demetrio, DNI 16.729.701, CUIL 20-16729701-4, 39 años, casado, argentino, comerciante, dom. Padre Cardiel Nº 4730, Mar del Plata,- nac. 04-01-64; Nigro Jorge Daniel, DNI 16.987.869, CUIT 20-16987869-3, 39 años, casado, argentino, comerciante, dom. Independencia Nº 2073 4º "B" Mar del Plata, nac. 20-08-64; Denominación: Estigma Comunicación S.R.L. Domicilio Legal: Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. Sede: Rawson 1472 M.d.P., Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: 1) Servicios: A) Agencia de Publicidad: I) La intermediación con los medios gráficos, radiales y televisivos, a los efectos de la contratación de espacios publicitarios y/o promociones publicitarias y/o de cualquier otro tipo en los mismos; promociones en la vía pública y/o en cualquier otro espacio. II) Realización de eventos: Organización, realización, difusión y/o administración de eventos publicitarios, culturales, deportivos, teatrales, musicales, y todo tipo de espectáculos públicos tanto en vivo como televisivos; congresos, convenciones, jornadas y/o seminarios de cualquier tipo. III) Creación, producción, postproducción de piezas publicitarias, gráficas, radiales, televisivas y/o de cualquier otro tipo. B) Medios De Comunicación: Operación, administración, producción y/o generación de contenidos de medios particulares o mixtos; la explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y/o extranjeras, de diseños y modelos comerciales. La sociedad podrá llevar adelante la realización de las actividades descriptas en el presente objeto, en todo el ámbito del territorio de la República Argentina y en el Exterior. Duración: 50 años. Capital: $6.000, representados por 60 cuotas de $ 100 c\u. Administración y Representación: La administración será ejercida por uno o más socios; o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con cargo de gerente. Designase a Nigro Jorge Daniel con cargo de Gerente. Fiscalización: Socios no gerentes. Fecha Cierre Ejercicio: 31-08. CPN Fernando Cédola.

M.P. 34.919

DAEDAZ S.A.

POR 1 DIA.- Por Asamblea del 23/02/2003 se designaron directores titulares y suplentes por tres ejercicios. Directores titulares Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9) y Elsa Beatriz Mercapide (CUIT 27-13244739-5) los que fueron designados Presidente y Vicepresidente respectivamente y Director Suplente Angel Ignacio Becchi (CUIT 20-10656273-4). Por Asamblea del 29/03/2003, se resolvió: a) modificar el objeto social quedando redactado el estatuto del siguiente modo: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar, acopiar, realizar ferias o comercializar en cualquier otra forma: productos alimenticios, artículos de limpieza, bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria; ganado, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país, artículos rurales, productos agropecuarios e insumos agropecuarios; b) Agropecuario: Explotar, arrendar, adquirir o vender establecimientos agropecuarios; comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado; sembrar, comprar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos forestales, frutícolas, hortícolas, de granja y frutos del país; c) Industrial: Construir, adquirir, arrendar y explotar cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios perecederos y máquinas y herramientas destinadas a la producción agrícola y ganadera ; d) Constructor: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil y e) Inmobiliario: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, realizar incluso todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionados con el mismo; b)aumentar el capital social por sobre el quíntuplo en la suma de $275.000,00 representado por 275.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n $1,00 c/u con derecho a 1 voto por acción. Se ejerció el derecho de preferencia y el de acrecer. Quedando redactado el estatuto del siguiente modo: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón ciento veinticinco mil pesos, representado por un millón ciento veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. El capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Edgardo Azpiroz, Presidente.

Tn. 91.758

EVERCLEAN S.R.L.

POR 1 DIA - Escritura 99: 10/9/03, Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94 Lanús, "Everclean S.R.L.": Jorge Alejandro Schiffer Adler cedió a Alicia Cristina Pezzoli: 500 cuotas $ 10 cada una y un voto por cuota; renunciando y aceptando Gerencia, respectivamente. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 22.299

POR 1 DIA.- Director[illegible] en Asamblea Ordinaria [illegible] distribución de cargos [illegible] asamblea ejercicio 2002 [illegible] Sociedad no incluida en [illegible] dades. Domicilio calle C[illegible] de Bs. As. Alejandro Ca[illegible]

S.N. 74.738

FARM[illegible]

POR 1 DIA.- "Farmac[illegible] Simple" con domicilio en[illegible] prida, comunica que su[illegible] tro ha renunciado a su[illegible] nueva Administradora la[illegible] Verónica Echeverría, No[illegible]

Az 71.692

REFI[illegible]

POR 1 DIA.- Se co[illegible] 3/9/2003, pactada por a[illegible] SRL., con domicilio socia[illegible] nín, Prov. de Bs. As., se[illegible] nín. Socios: Walter Eduar[illegible] comerciante, casado, pra[illegible] 13.945.370, CUIT: 20-1[illegible] nas 929 de Junín y [illegible] 17/10/1973, casado, pras.[illegible] ciante DNI Nº 33.398.3[illegible] paña 733 de Junín. Ca[illegible] cuotas de $ 10 valor nom[illegible] ta. Objeto: realizar por s[illegible] ros la comercialización [illegible] das en general, ya sea [illegible] tración y representación [illegible] cargo de gerente, durac[illegible] calización: socios no ge[illegible] inscripción. Cierre del e[illegible] Gerentes: Los socios V[illegible] Hernán Cinalli, Mariela [illegible]

Jn. 69.791

RAN[illegible]

POR 1 DIA.- 1) Soci[illegible] arg., nac. 23/2/1966, [illegible] 27-18436117-[illegible], dom. Ac[illegible] llermo Rene Baridon, ar[illegible] ciante, DNI 14.148.421[illegible] miento 1153 B. Bca. 3[illegible] 9/9/1959, casado, come[illegible] 12278077-6 dom. Las H[illegible] 4) Néstor Osvaldo Zenn[illegible] DNI 14.148.364, CUIL 2[illegible] B. Bca. Constitución: 11[illegible] cribano: Santiago F. O. S[illegible] nominación "Rancho As[illegible] 1156, Bahía Blanca, P[illegible] Objeto: a) Indumen[illegible] taciones, mandatos, d)[illegible] ción; f) Turismo; g) Ec[illegible] años desde la inscripció[illegible] en 120 cuotas de $ 1.00[illegible] ción: será ejercida por e[illegible] mo que el uso de la firm[illegible] el término que dure el [illegible] Néstor Osvaldo Zennar[illegible] cios no gerentes. Cierre[illegible] año. Santiago F.O. Scat[illegible]

B.B. 57.688

37

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 71.432.- **LEGAJO:** 11/24.666.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "DAEDAZ S.A."

DOMICILIO: Avenida Buzón N° 372

LOCALIDAD: Tandil **PARTIDO:** TANDIL

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 26/28 ACTA N° 27 del 23/02/2003 y a fs. 29/31 ACTA N° 28 del 29/03/2003 CERTIFICADAS por el notario JORGE MARCELO D'ALESSANDRO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL – ARTICULO 60° - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los arts. 3° y 6°, y concordantes de la Ley 19.550, y Arts. 1° y 2° y concordantes del Decreto Ley 8.671/76 T.O. Decreto N° 8525/86;

D.P.P.J. DESPACHO y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **AUMENTO DE CAPITAL – ARTICULO 60° - REFORMA** de la sociedad: **"DAEDAZ S.A." con sede en el partido de TANDIL.**- - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

Dra. LILIANA ESCALANTE Directora de Legitimaciones Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N°

Dr. MARIO PABLO GIACOBBE Director Provincial Dirección Provincial de Personas Jurídicas

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
16

COPIA DEL ACTA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 61 A 64 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1 DE DAEDAZ SA RUBRICADO S/ACTA 179 DE FECHA 26/05/1981.----------

ACTA N° 18: En la Ciudad de Tandil a los TREINTA días del mes de ENERO de mil novecientos noventa y SEIS, siendo las 19 horas y 30 minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de TRESCIENTOS MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a TRESCIENTOS MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio n° 19 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL QUINTUPLO.-** Informa el Sr. Presidente que en los últimos ejercicios se ha aprobado la distribución de dividendos en acciones liberadas y que no se han instrumentado tales decisiones y que además sería necesario realizar un incremento adicional de capital a fin de poder cumplir eficientemente el objeto social y es por ello que propone se eleve a $550.000,00 el capital de la sociedad.-

Luego de una cambio de opiniones por unanimidad se resuelve: 1) Aumentar el Capital Social de DAEDAZ SA dentro del quíntuplo a la suma de $550.000,00; 2) Emitir la cantidad 250.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción que sumados a los $300.000,00 de capital actual, hacen un total de $550.000,00; 3) Suscribir e Integrar el aumento de la siguiente manera: A) Angel Ignacio Becchi ejerce parcialmente su derecho de preferencia y SUSCRIBE 6.500 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción las que integra realizando la afectación de los dividendos pendientes de distribución en acciones liberadas y renuncia expresamente al derecho de preferencia de 6000 (SEIS MIL) acciones. B) Elsa Beatriz Mercapide ejerce parcialmente su derecho de preferencia y SUSCRIBE 68.341 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción las que integra realizando la afectación de los dividendos pendientes de distribución en acciones liberadas y renuncia expresamente al derecho de preferencia de 63.084 (SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO) acciones y c) Daniel Edgardo Azpiroz ejerce su derecho de preferencia y SUSCRIBE 106.075 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción ejerciendo además el derecho de acrecer por 69.084 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción lo que hace un total de 175.159 acciones ordinarias, al portador, valor nominal UN PESO cada una,----------

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
17

con derecho a UN VOTO por acción las que integra de la siguiente manera: a) la suma de $55.159,00 realizando la afectación de los dividendos pendientes de distribución en acciones liberadas; b) la suma de $70.000,00 en los siguientes bienes registrables los que no superan los valores de mercado y serán transferidos a nombre de la sociedad antes del cierre del próximo ejercicio: camión Ford 350 modelo 1972 Patente U-026.785; camión Ford 350 modelo 1967 Patente B-128.314; camión Mercedes Benz 608D modelo 1972 Patente C-484.768 y camión Mercedes Benz 608D modelo 1979 Patente B-1.703.389, todos con caja térmica y c) la suma de $50.000,00 en efectivo la que será integrada antes del 30 de setiembre de 1996.- 4) Las acciones suscriptas e integradas darán derecho a percibir dividendos desde el 01/10/1994.- En consecuencia de lo aprobado las tenencias de acciones ordinarias, al portador, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción, después del aumento del capital social, habiendo ejercido los accionistas el derecho de preferencia y el de acrecer en su caso, son las siguientes: a) Angel Ignacio Becchi 21.500 acciones por $21.500,00; b)Daniel Edgardo Azpiroz 302.449 acciones por $302.449,00 y c) Elsa Beatriz Mercapide 226.051 acciones por $ 226.051,00.- **2) Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de Ley

19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime.

No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 21 horas y 20 minutos.-

CERTIFICO que la actuación precedente concuerda fielmente con su original que corre a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número AFC3546808 .Tandil, 20 de noviembre de 1.997.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

Actuación Notarial

AFC3546808

Fo

40

En mi carácter de Notario Titular del Registro número doce del Distrito Notarial Tandil CERTIFICO que la copia que antecede concuerda fielmente con el Acta número 18 de fecha 30 de enero de 1996 , labrada a los folios 61 a 64 del Libro de Actas de Asambleas N°1, perteneciente a DAEDAZ S.A., el que fuera rubricado por ante mí en acta n° 179 de fecha 26 de mayo de 1981, doy fe. Tandil, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

AFC3546808

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 2063 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO F/R 4666 por Aumento capital Aumento
Ejercicio Art. 60°
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, V 12 98

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
73
MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

COPIA DEL ACTA QUE CORRE TRANSCRIPTA A LOS FOLIOS 71 A 75 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS N° 1 DE DAEDAZ SA RUBRICADO S/ACTA 179 DE FECHA 26/05/1981.----------

ACTA N° 20: En la Ciudad de Tandil a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, siendo las 16 horas y 30 minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ SA representando QUINIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a QUINIENTOS CINCUENTA MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio n° 21 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.** Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación puesta a consideración de la asamblea. Asimismo, por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades: 1)a Honorarios al Directorio $32.000,00, 2) a Reserva Legal

$6.415,00; 3) a Dividendos en efectivo $89.000,00 los que de acuerdo a las tenencias actuales integradas corresponden de la siguiente manera: a) Angel Ignacio Becchi $3.549,00; b)Daniel Edgardo Azpiroz $48.941,00 y c)Elsa Beatriz Mercapide $36.510,00.-y 4) a Reserva Facultativa $831,07.- La distribución aprobada asciende a la suma de $128.246,07.- Asimismo por unanimidad se aprueba que la asignación individual a cada director por honorarios sea la siguiente 1) Daniel Edgardo Azpiroz 16.000,00 y 2) Elsa Beatriz Mercapide $16.000,00 y se delega en el directorio el momento de la puesta a disposición de acuerdo a la situación financiera de la empresa.- **2) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.** Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del directorio y de la sindicatura, renunciando la sociedad a toda acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.- **3) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art.261 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30/09/1996 y autorización de asignación para dicho ejercicio y el ejercicio en curso.-** El presidente manifiesta que la remuneración aprobada al directorio, si bien no excede lo dispuesto en el Art.261 de la ley 19.550, es la máxima autorizada por la legislación tributaria en función del resultado del ejercicio.- A pesar de ello y en razón de: las funciones técnico administrativas desempeñadas, las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y el valor de sus servicios en el mercado; la remuneración aprobada -de $1.333,33 mensuales resulta inapropiada e insuficiente.- Es por ello que la asam-

blea, dado: a) la característica de accionistas-socios por tratarse de una sociedad cerrada, b) la participación de los accionistas-socios en la vida y desarrollo de la empresa y c) que los accionistas que son a su vez directores; forman -tanto en las asambleas como en las reuniones del directorio- la voluntad social; resuelve por unanimidad: 1) Aprobar los retiros efectuados por los directores en el ejercicio cerrado el 30/09/1996 por sobre los importes permitidos impositivamente; 2) Aprobar retiros de los directores acorde con sus tareas y con el valor que dichas tareas tienen en el mercado y 3) Aprobar que dichos importes sean debitados en sus respectivas cuentas particulares, los que serán compensados con los honorarios que se puedan ir distribuyendo impositivamente y los dividendos que se distribuyan en el futuro, el saldo de las respectivas cuentas particulares no devengará intereses en contra ni a favor de la sociedad por todo lo expuesto precedentemente.-**4) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.-** Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Daniel Edgardo Azpiroz y a la Sra. Elsa Beatriz Mercapide como directores titulares y al Sr. Angel Ignacio Becchi como director suplente.- Asimismo por unanimidad en este acto se resuelve distribuir los cargos de la siguiente manera a) Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz; b) Vicepresidente del Directorio Cra. Elsa Beatriz Mercapide. Los directores designados agradecen y aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrase comprendidos en la prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550 y sus modi-

ficaciones.- **5) Designación de un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio.-** Por unanimidad, son designados los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Carmen Gargiulo para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; presente en la asamblea el Cr. Picabea agradece la designación y acepta el cargo.- **6) Firma del Acta.-** Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 18 horas y 35 minutos.-

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial número AFC3546809 Tandil 20 de noviembre de 1.997.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

Fº

Actuación Notarial 29

AFC3546809

43

En mi carácter de Notario Titular del Registro número doce del Distrito Notarial Tandil CERTIFICO que la copia que antecede concuerda fielmente con el Acta número 20 de fecha 15 de febrero de 1997 , labrada a los folios 71 a 75 del Libro de Actas de Asambleas N°1, perteneciente a DAEDAZ S.A., el que fuera rubricado por ante mí en acta n° 179 de fecha 26 de mayo de 1981, doy fe. Tandil, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

AFC3546809

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 9063
Fuentuplo. Art 60° Cap. Adm.
V 2.98

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAB
Sub-Director Registral

Actuación Notarial

AFC3546836

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NOTARIAL

C. P.
1053
JORGE RUBEN BRINI
GESTOR ADMINISTRATIVO
MATRICULA 002

NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **PROTOCOLIZACION ACTA de ASAMBLEA AUMENTO DE CAPITAL**. DAEDAZ S.A. En la ciudad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a VEINTE de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante mí, **MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE**, Notario autorizante, Titular del Registro número doce de este Partido, comparecen don **DANIEL EDGARDO AZPIROZ**, argentino, nacido el 17 de mayo de 1.953, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Mercapide, con Documento Nacional de Identidad número 10.656.343, domiciliado en calle General Belgrano número 1.646 y don **MIGUEL ANGEL MANENTE**, argentino, nacido el 2 de febrero de 1.951, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Liliana Elvira Clemente, con Documento Nacional de Identidad número 8.533.657, domiciliado en calle 25 de Mayo número 1.240, ambos comparecientes personas capaces, vecinas de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento: Don Daniel Edgardo Azpiroz en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **DAEDAZ S.A.**, con domicilio en esta Provincia de Buenos Aires y sede social en Avenida Buzón número 372 de esta ciudad, personería jurídica de la sociedad que me comprueba así, como la forma de administrarse, actual Directorio y demás circunstancias, con la siguiente documentación: a) Escritura de constitución de la sociedad número 436, de fecha 11 de noviembre de 1.980, la que pasó ante mí, al folio 1260 del Protocolo de ese año de este Registro de mi Titularidad, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 20 de marzo de 1.981, en la MATRICULA 9063 de Sociedades Comerciales, b) Escritura de Protocolización del Acta de Asamblea número 2, de aumento de capital y reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, de fecha 28 de mayo de 1982, que pasó ante mí, cuyo testimonio fue inscripto en la citada Dirección el 30 de julio de 1.982, en la Matrícula 9063, por aumento de capital, c) Acta de Asamblea número 3, de fecha 19 de febrero de 1.983, de aumento de capital, inscripta en la citada Dirección el 8 de julio de 1.983, en la citada matrícula,

d) Acta de Asamblea número 7, de fecha 30 de diciembre de 1.985, por la cual se aumentó el capital social y se reformó el Estatuto Social, cuyo testimonio fue inscripto en la citada Dirección el 6 de abril de 1.987, en la Matrícula 9063 por aumento de capital y reforma, e) Acta de Asamblea número 15, de fecha 13 de marzo de 1.993 , de cambio de sede social, aumento de capital y reforma de Estatuto Social artículo 60 y Acta de Asamblea número 16, de fecha 29 de enero de 1.994, de aumento de capital, las que fueran inscriptas en la ya citada Dirección el 12 de diciembre de 1.994 en la Matrícula 9063 y f) Acta de Asamblea número 20, de fecha 15 de febrero de 1.997, labrada a los folios 71 a 75 del Libro de Actas de Asamblea número uno, rubricado el 26 de marzo de 1981, por escritura número 179, que pasó ante mí, por la cual se designa el actual Directorio y se distribuyen los cargos en el mismo. Y Don Miguel Angel Manente y don Daniel Edgardo Azpiroz lo hacen en su carácter de Socios Gerentes y en nombre y representación de **"MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en esta ciudad de Tandil y sede social en calle Alem número 27, personería jurídica de la sociedad que me demuestran así, como la forma de administrarse y demás circunstancias con el contrato constitutivo de la sociedad otorgado por instrumento privado de fecha 1 de setiembre de 1.989, el que fuera inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19 de setiembre de 1.989, en la Matrícula 27.159 de Sociedades Comerciales, el que en fotocopia autenticada incorporo por cabeza de esta escritura al igual que la documentación relacionada en los incisos c) a f). Y don Daniel Edgardo Azpiroz, en su carácter de Presidente del Directorio de DAEDAZ S.A. , **EXPONE:** Que solicita al autorizante Protocolice el Acta de Asamblea número 21, de fecha 28 de junio de 1.997, labrada a los folios 76/78 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado por escritura número 179 de fecha 26 de mayo de 1.981, que pasó ante mí, la que en su original tengo a la vista para este acto, que en fotocopia agrego por cabeza de esta escritura y que copiada literalmente es del siguiente tenor: "**ACTA Nº 21:** En la Ciudad de Tandil a los veintiocho días

de junio de mil novecientos noventa y SIETE, siendo las 20 horas y 30 minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen tres accionistas de DAEDAZ S.A. representando QUINIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a QUINIENTOS CINCUENTA MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social, se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea y se invita a participar de la asamblea al Sr. Miguel Angel Manente en su carácter de Socio Gerente de MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Todo lo expuesto surge del folio nº 22 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Don. Daniel Edgardo Azpiroz, quien inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL QUINTUPLO.**- Informa el Sr. Presidente que en la actualidad una de las actividades de la empresa y cada vez más importante, es la agropecuaria.- Que se están realizando esfuerzos substanciales a efectos de realizar una concentración que permita la reducción de los costos de producción y de administración.- A efectos de alcanzar tal objetivo y luego del acuerdo logrado con MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ésta transferirá un inmueble afectado a la explotación agropecuaria de su propiedad y el inventario de hacienda vacuna a cambio de acciones de DAEDAZ S.A.- Para ello debemos realizar un incremento adicional de capital *a fin de poder ejecutar el acuerdo mencionado y dar eficiente cumplimiento al objeto* social; en consecuencia propone se eleve a $850.000,00 el capital de la sociedad.- Luego de una cambio de opiniones por unanimidad se resuelve: **1)** Aumentar el Capital Social de DAEDAZ S.A. dentro del quíntuplo a la suma de $850.000,00; **2)** Emitir la cantidad 300.000

acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción que sumados a los $550.000,00 de capital actual, hacen un total de $850.000,00; **3)** Suscribir e Integrar el aumento de la siguiente manera: A) Angel Ignacio Becchi ejerce parcialmente su derecho de preferencia y suscribe 3500 (tres mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción las que integra en dinero efectivo y renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre 8250 (ocho mil doscientas cincuenta acciones); B) Elsa Beatriz Mercapide ejerce parcialmente su derecho de preferencia y suscribe 36999 (treinta y seis mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción las que integra en dinero efectivo y renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre 86251 (ochenta y seis mil doscientas cincuenta y una acciones); c) Daniel Edgardo Azpiroz ejerce parcialmente su derecho de preferencia y suscribe 49501 (cuarenta y nueve mil quinientas y una) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción las que integra en dinero efectivo y renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre 115499 (ciento quince mil cuatrocientas noventa y nueve acciones) y d) Miguel Angel Manente en su carácter de Socio Gerente de MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en su nombre y representación SUSCRIBE 210.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción, las que integra de la siguiente manera: a) la suma de $105.000,00 transfiriendo a favor de DAEDAZ S.A. una fracción de campo con todo lo en ella plantado, alambrado, clavado y demás adherido al suelo, ubicada en el Cuartel Once del Partido de Benito Juárez de la Provincia de Buenos Aires de una superficie de 182 has 51 as y 31 cas; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Parcela 896 "b", Partida de Rentas 15684, Matrícula 10367 del Partido de Juárez y b) la suma de

\$105.000,00 transfiriendo a favor de DAEDAZ S.A. hacienda vacuna de acuerdo al siguientes detalle: 401(cuatrocientas una) vacas, 249 (doscientas cuarenta y nueve) vaquillonas de 2/3 años y 362 (trescientos sesenta y dos) terneros.- El valor de los bienes aportados no supera a los valores de plaza.- **4)** Las acciones suscriptas e integradas darán derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio que se inicie el 01/10/1997.- En consecuencia de lo aprobado las tenencias de acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción, después del aumento del capital social, habiendo los accionistas renunciado al derecho de preferencia y al de acrecer en su caso, son las siguientes: **a)** Angel Ignacio Becchi 25.000 acciones por \$25.000,00; **b)** Daniel Edgardo Azpiroz 351.950 acciones por \$351.950,00; **c)** Elsa Beatriz Mercapide 263.050 acciones por \$ 263.050,00.- y **d)** MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 210.000 acciones por \$210.000,00 **2) Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las 21 horas y 10 minutos".- Hay cinco firmas. **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** que en fotocopia autenticada incorporo por cabeza de esta escritura, doy fe. A esta altura los señores don Daniel Edgardo Azpiroz y don Miguel Angel Manente, en su carácter de Gerentes y en nombre y representación de "MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfieren en pleno dominio y propiedad a DAEDAZ S.A., a título de aporte de capital, UNA FRACCION de campo con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo, sita en el Cuartel ONCE del Partido de Benito Juárez de esta Provincia, la que se designa en el plano 53-5-90, que cita su

título, como PARCELA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS "b", que mide: Mil doscientos cuarenta metros cincuenta centímetros al Nord Este, mil cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y seis centímetros al Nord Oeste, al Sud Oeste línea quebrada que mide en su primer tramo con rumbo Sud Este ochocientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, desde aquí con rumbo Sud Oeste ciento veintiún metros treinta centímetros, desde este punto nuevamente con rumbo Sud Este trescientos cincuenta y cinco metros noventa centímetros y al Sud Este mide mil quinientos cincuenta y seis metros veinte centímetros, todo lo que encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y DOS HECTAREAS CINCUENTA Y UN AREAS TREINTA Y UNA CENTIAREAS, lindando: Al Nord Este calle existente en medio, con la Circunscripción VII, al Nord Oeste con la Parcela 895, al Sud Oeste con la parcela 904 a. y con parte de la parcela 900 h. y al Sud Este con la parcela 896 c., de su mismo plano. **NOMENCLATURA CATASTRAL**: Circunscripción XI, Parcela 896b. **PARTIDA**: (053) 15.684. Valuación Fiscal año 1.997 $ 116.569. **LE PERTENECE** a la transmitente por compra que hiciera a don Miguel Angel Ianuzzi y otra, mediante escritura numero 85 de fecha 10 de junio de 1.993, autorizada por la Escribana de la ciudad de Benito Juárez doña María Fernanda Pifano, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad el 15 de Julio de 1.993, bajo el número 792.926/7 en la MATRICULA 10.367 de Benito Juárez (53), el que tengo a la vista para este acto y que con nota de la presente pasaré a la adquirente, doy fe. **LAS DEUDAS** informadas por los organismos administrativos correspondientes, serán abonadas dentro de los plazos legales vigentes. **DE LOS CERTIFICADOS** solicitados para este otorgamiento, expedidos los de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad el 31 de octubre del corriente año, bajo los números 1.716.679/7 (inhibición) y 1.716.676/6 (dominio), que agrego a esta escritura, resulta: Que la transmitente no reconoce inscriptas inhibiciones que le prohiban disponer de sus bienes. Que el inmueble transferido no reconoce embargo, hipoteca ni otro derecho real. El dominio consta y no lo afectan las leyes 4.564 ni 14.005. ESTA

transferencia se realiza por el precio de PESOS CIENTO CINCO MIL. **EN CONSECUENCIA** los representantes de Miraflores Sociedad de Responsabilidad Limitada, transmiten todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble había y tenía su representada. Don Daniel Edgardo Azpiroz en nombre y representación de DAEDAZ S.A., declara: a) Que acepta esta transferencia, b) Que se encuentra en la posesión material y pacífica del inmueble ya relacionado y c) Que ratifica como domicilio fiscal de la sociedad la sede social indicada al comienzo de esta escritura. **YO EL AUTORIZANTE** dejo constancia: a) Que el representante de la transmitente declara bajo juramento que la presente operación está encuadrada en el artículo 77 de la Ley 21.911 de Impuesto a las Ganancias, (T.O. Dto. 649/97) y del artículo 19, inciso 2) de la Resolución 3.026, que no existe dinero en este acto , motivo por el cual no retengo suma alguna para el pago de dicho Impuesto, b) Que no corresponde la presentación del Formulario 381 previsto en la Resolución General 3646/93 de la Dirección General Impositiva por cuanto la valuación fiscal del inmueble no supera el monto establecido en dicha resolución y c) Que la presente operación se encuentra exenta del pago del Impuesto de Sellos en virtud de lo establecido en el artículo 259 inciso 9) del Código Fiscal (T.O. 1996). **LEO** a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman, de conformidad, por ante mí, doy fe.- Hay dos firmas ilegibles. Ante mí. MIGUEL ZUBIAURRE. Está mi sello. CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, Notario Titular del Registro número doce del Distrito Notarial Tandil, al folio 1.229 del protocolo corriente, doy fe. Para "DAEDAZ S.A.", expido esta primera copia en cuatro folios de Actuación Notarial números AFC3546836 al AFC3546839 y folio de seguridad 4474507, todo lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Conste.-

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

AFC3546839



Registro de la Propiedad Inmueble
de la
Provincia de Buenos Aires

1053
JORGE RUBEN BRINI
MATRICULA 002

CORRESPONDE a la primera - - copia de la escritura Nº (299) - - - -
(doscientos noventa y nueve -)
del veinte - - - - - - - - - - de noviembre - - de mil novecientos noventa
y siete - - - - - - formalizada en cuatro folios de actuación notarial -
AFCtres millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y
~~seis~~ seis al AFCtres millones quinientos cuarenta y seis mil ochocien-
tos treinta y nueve (AFC3546836 al AFC3546839). Conste.- Testado:
sesi ho Fale.

MIGUEL ANGEL ZUBIAURRE
ESCRIBANO NACIONAL

Provincia DE Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMIA
INSCRIPTO CON EL Nº 32207
Derecho(s) $0,1% Pr
$ 10367

LILIA PATRICIA NETRI
Firma Autorizada Dpto. Registraciones Públicas
Decreto Poder Ejecutivo

31266430 Nº 4474507 Registro Nº 0012 PARTIDO TANDIL CODIGO 103

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la MATRICULA 3063 de SOCIEDADES COMERCIALES

LEGAJO 124666 por Mandato cap. Autos Expediente Art 60 c

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 5/2/98

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

ACTA N°36 :En la Ciudad de Tandil a los DIECISEIS días del mes de MAYO de dos mil NUEVE, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos, en la sede social de Av. Buzón 374, se reúnen cuatro accionistas de DAEDA S.A. representando UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Piedrabuena. Todo lo expuesto surge del folio nº 37 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Aspiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: 1) **Modificación del objeto social y del artículo tercero del Estatuto Social.** Por unanimidad se resuelve aprobar la modificación del objeto social y la nueva redacción del artículo correspondiente : "*ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) COMERCIAL Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, representar, acopiar, realizar ferias o comercializar en cualquier otra forma: productos alimenticios, artículos de limpieza, bienes destinados al uso y consumo personal o destinados al mantenimiento de la cosas personales, del hogar, del comercio o de la industria; ganado, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país, artículos rurales, productos agropecuarios e insumos agropecuarios; b) AGROPECUARIO: Explotar, arrendar, adquirir o vender establecimientos agropecuarios; comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado; sembrar, comprar y vender cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas, productos forestales, frutícolas, horticolas, de granja y frutos*

del pais; c) INDUSTRIAL: Construir, adquirir, arrendar y explotar cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios perecederos y máquinas y herramientas destinadas a la producción agrícola y ganadera ; d) CONSTRUCTOR: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil y e) INMOBILIARIO: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, realizar incluso todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones relacionados con el mismo" 2) Firma del Acta.- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. Asimismo se autoriza al Sr. Presidente, a cualquiera de los miembros del directorio y a los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Martina Picabea para que actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites tendientes a obtener la inscripción registral. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las VEINTIUNA horas.

Sobre raspado "2" Vale. Entre líneas "Extra" Vale.

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial Nº 344143154
Tandil, 15 de Mayo de 2018

ACTUACION NOTARIAL

BAA12131540

21

Quien suscribe MARCOS MARIA BADILLO, Notario Titular del Registro número seis del Partido de TANDIL, certifica que el documento adjunto que consta de UNA (1) fotocopia, es copia fiel del Acta de Asamblea Número 36, de fecha 16 de mayo de 2.009, obrante al folio 121 del Libro de Actas de Asamblea número 1 que fuera rubricado segun Acta número 179, de fecha 26 de marzo de 1.981, pasada por ante el Notario de esta Ciudad, Miguel angel Zubiaurre al folio 534 del registro numero 12 a su cargo, perteneciente a la Sociedad "DAEDAZ S.A" con domicilio en la avenida Buzon número 372 de Tandil, Partido de Tandil, y que fuera inscripto en la Matricula numero 9.063, de la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 26 de marzo de 1.981.- Tandil, 13 de mayo de 2.015.-

MARCOS MARIA BADILLO
NOTARIO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de inscripción
N° 3209
La Plata 21/07/

DRA. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 117309

Expediente: EXP - 21209 - 82657 / 14 / 2

Legajo: 24666

Matrícula: 9063

Denominación de la entidad: DAEDAZ S.A.

Domicilio: BUZON **Nro.:** 372

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: TANDIL **Partido:** TANDIL

Trámites:

26 REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

REFORMA. ACTA DE ASAMBLEA N° 36 DEL 16/05/2009 CERTIFICADA POR EL NOTARIO MARCOS MARIA BADILLO.-

Resolución DPPJ: 4995 **Fecha:** 20/07/2015

Fecha de Inscripción: 21/07/2015

DPPJ

Firma y sello de autoridad

Operador: CTISSONE
Fecha: 21/07/2015

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 20 JUL 20[illegible]

30

52

EXPEDIENTE: 21.209 – 82657.-

LEGAJO: 22/24666.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "DAEDAZ S.A."

DOMICILIO: BUZON N° 372

LOCALIDAD: TANDIL

PARTIDO: TANDIL

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 20/21 ACTA DE ASAMBLEA N° 36 del 16/05/2009 CERTIFICADA por el notario MARCOS MARIA BADILLO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **REFORMA** de la sociedad: **"DAEDAZ S.A." con sede en el partido de TANDIL.**- - - -

ACTA N°37: En la Ciudad de Tandil a los DIECINUEVE días del mes de SETIEMBRE de dos mil NUEVE, siendo las DIEZ horas y TREINTA minutos en la sede social de Av. Buzón 572, se reúnen cuatro accionistas de DAEDAZ S.A. representando UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DE CAPITAL, con derecho a UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Jorge Fernando Picabea. Todo lo expuesto surge del folio n° 3° del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea numero 1. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone consideración el Orden del Dia de la Convocatoria; a saber: **1) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.** El Sr. Presidente manifiesta que como lo ha dicho en la reunión de directorio que convoco a esta asamblea: posee mercadearías por valor de $907.994,00 (Novecientos siete mil novecientos noventa y cuatro pesos) de su propiedad las que desea incorporar al stock a la sociedad, para lo que se hace necesario proceder a un aumento de capital dentro del quíntuplo del conformado de $1.125.000,00, quíntuplo que ascendería a $5.625.000,00. Luego de un cambio de opiniones por unanimidad se resuelve: 1) Aumentar el Capital Social de DAEDAZ S.A. dentro del quíntuplo a la suma de $3.982.994.00; 2) Emitir la cantidad de 2.857.994 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción ; 3) Suscribir e integrar el aumento de la siguiente manera: A) **Elsa Beatriz Mercapide (C.U.I.T. 27-13244739-5):** a) suscribe 585.953 (Quinientas ochenta y cinco mil novecientas cincuenta y tres) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción integrando la suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil ($585.953,00) afectando la participación acumulada que le corresponde en los dividendos a pagar de acuerdo a su tenencia de capital (338050/1125000) y b) renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre el aumento de 907.994 (Novecientas siete mil novecientas noventa y cuatro) acciones no suscribiendo ninguna; B) Maria

Agustina Azpiroz (C.U.I.L. 27-29754645-2): a) suscribe 8.667 (Ocho mil seiscientas sesenta y siete) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción integrando la suma de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete ($8.667,00) afectando la participación acumulada que le corresponde en los dividendos a pagar de acuerdo a su tenencia de capital (5000/1125000) y b) renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre el aumento de 907.994 (Novecientas siete mil novecientas noventa y cuatro) acciones no suscribiendo ninguna; C) **María Belén Azpiroz (C.U.I.L. 27-31227271-2)**: a) suscribe 8.667 (Ocho mil seiscientas sesenta y siete) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción integrando la suma de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete ($8.667,00) afectando la participación acumulada que le corresponde en los dividendos a pagar de acuerdo a su tenencia de capital (5000/1125000) y b) renuncia expresamente al derecho de preferencia que le corresponde sobre el aumento de 907.994 (Novecientas siete mil novecientas noventa y cuatro) acciones no suscribiendo ninguna; y D) **Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9)**: a) suscribe 1.346.713 (Un millón trescientas cuarenta y seis mil setecientas trece) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción integrando la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos trece ($1.346.713,00) afectando la participación acumulada que le corresponde en los dividendos a pagar de acuerdo a su tenencia de capital (776950/1125000) , b) ejerce su derecho de preferencia suscribiendo 627.081 (Seiscientas veintisiete mil ochenta y una) acciones y ejerce su derecho de acrecer, suscribiendo 280.913 (Doscientos ochenta mil novecientas trece) acciones; suscribiendo en total 907.994 (Novecientas siete mil novecientas noventa y cuatro) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción integrando la suma de pesos novecientos siete mil novecientos noventa y cuatro, con el aporte de mercaderías cuyo detalle se encuentra transcripto en el libro Inventarios y Balances Nº 5 de DAEDAZ S.A al folio 204. Dicho inventario de mercaderías suscripto por todos los accionistas presentes y certificado por el Contador Público Fernando Picabea forma parte integrante de la presente. Luego de lo aprobado por unanimidad las tenencias de acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal UN PESO cada una, con derecho a UN VOTO por acción, después del aumento del capital social, habiendo los accionistas ejercido sus derechos de preferencia y de acrecer y en su caso renunciando a ellos; son las siguientes: A) Elsa Beatriz Mercapide

(C.U.I.T. 27-13244739-5) 924.003 (novecientas veinticuatro mil) acciones por $ 924.003,00; B) María Agustina Azpiroz (C.U.I.L. 27-29754645-2) 13.667 (trece mil seiscientas sesenta y siete) acciones por $13.667,00; C) María Belén Azpiroz (C.U.I.L. 27-31227271-2) 13.667 (trece mil seiscientas sesenta y siete) acciones por $13.667,00 y D) Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9) 3.031.657 (Tres millones treinta y un mil seiscientas cincuenta y siete) por $3.031.657,00. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. Asimismo se autoriza al Sr. Presidente, a cualquiera de los miembros del directorio y a los Contadores Públicos Jorge Fernando Picabea y Martina Picabea para que actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los tramites tendientes a obtener la inscripción registral. No habiendo mas asuntos que tratar y previa redacción, transcripcion y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, siendo las DOCE horas y DIEZ minutos.

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de actuación notarial Nº BAA12315338
Tandil, 13 de Mayo de 2015

Folio de Inscripción N° 117371

Expediente: EXP - 21209 - 82656 / 14 / 2

Legajo: 24666

Matrícula: 9063

Denominación de la entidad: DAEDAZ S.A.

Domicilio: BUZON **Nro.:** 372

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: TANDIL **Partido:** TANDIL

Trámites:

2 AUMENTO DE CAPITAL

Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO: ACTA DE A.G.O. N° 374 DEL 19/09/2009 CERTIFICADA POR EL NOTARIO MARCOS MARIA BADILLO.-

Resolución DPPJ: 004977 **Fecha:** 20/07/2015

Fecha de Inscripción: 21/07/2015

DPPJ

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: EPALMIER
Fecha: 21/07/2015

ACTUACION NOTARIAL

BAA12131538

75

Quien suscribe MARCOS MARIA BADILLO, Notario Titular del Registro número seis del Partido de TANDIL, certifica que el documento adjunto que consta de DOS (2) fotocopia, es copia fiel del Acta de Asamblea Número 37, de fecha 19 de septiembre de 2.009, obrante al folio 123 del Libro de Actas de Asamblea número 1 que fuera rubricado segun Acta número 179, de fecha 26 de marzo de 1.981, pasada por ante el Notario de esta Ciudad, Miguel angel Zubiaurre al folio 534 del registro numero 12 a su cargo, perteneciente a la Sociedad "DAEDAZ S.A" con domicilio en la avenida Buzon número 372 de Tandil, Partido de Tandil, y que fuera inscripto en la Matricula numero 9.063, de la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 26 de marzo de 1.981.- Tandil, 13 de mayo de 2.015.-

MARCOS MARIA BADILLO

MARCOS MARIA BADILLO
NOTARIO

1/57

54

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

31

LA PLATA, 20 JUL 20

EXPEDIENTE: 21.209 – 82656.- **LEGAJO**: 21/24666.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "DAEDAZ S.A."

DOMICILIO: BUZON N° 372

LOCALIDAD: TANDIL **PARTIDO**: TANDIL

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 23/25 ACTA DE A.G.O. N° 374 del 19/09/2009 CERTIFICADA por el notario MARCOS MARIA BADILLO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO** de la sociedad: **"DAEDAZ S.A." con sede en el partido de TANDIL.**- - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente.Archívese.--------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 0040 17
FC

DR. PEDRO ENRIQUE [illegible]
Director Provincial
Personas Jurídicas de Buenos Aires

Acta n°49 En la Ciudad de Tandil a los VEINTISEIS días del mes de febrero de dos mil VEINTUNO, siendo las VEINTE horas Y QUINCE minutos, en la sede social de Av. Buzón 372, se reúnen CUATRO accionistas de DAEDAZ SA representando TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, valor nominal $ 1,00 (UN PESO) cada una con derecho a UN voto por acción, lo que hace un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DE CAPITAL, con derecho a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO VOTOS. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social y además se encuentra presente el Sr. Síndico Contador Público Martina Picabea. Todo lo expuesto surge del folio n° 1 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea número n° 2. No habiendo objeciones a la constitución del acto se da por iniciada la ASAMBLEA ORDINARIA convocada para el día de la fecha. Preside esta asamblea el Sr. Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz, quién inmediatamente pone a consideración el Orden del Día de la Convocatoria; a saber: **1) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2020**. Por unanimidad se resuelve aprobar la documentación puesta a consideración de la asamblea. Asimismo, por unanimidad se resuelve aprobar la siguiente distribución de utilidades, sobre los valores de los estados contables históricos de acuerdo a lo previsto en las normas tributarias, A) Honorarios al Directorio $7.500.000,00 Y que la suma a cada director por honorarios sea la siguiente 1) Daniel Edgardo Azpiroz $5.625.000,00 y 2) Elsa Beatriz Mercapide $1.875.000,00 Y B) No distribuir dividendos.**2) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.** Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del directorio y de la sindicatura, renunciando la sociedad a toda acción de responsabilidad que pudiera corresponderle.**3) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art.261 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30/09/2020 y autorización de asignación para dicho ejercicio y el ejercicio en curso.**-El presidente manifiesta que la remuneración aprobada al directorio, excede lo dispuesto en el Art.261 de la ley 19.550 tomado en cuenta el resultado histórico y es la autorizada por la legislación tributaria en función del resultado impositivo del ejercicio.- Sin perjuicio de ello y en razón de: las funciones técnico administrativas desempeñadas, las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y el valor de sus servicios en el mercado; la remuneración aprobada resulta apropiada y suficiente.- La asamblea, dado: a) la característica de accionistas-socios por tratarse de una

sociedad cerrada, b) la participación de los accionistas-socios en la vida y desarrollo de la empresa y c) que los accionistas que son a su vez directores; forman -tanto en las asambleas como en las reuniones del directorio- la voluntad social; resuelve por unanimidad: 1) Aprobar los retiros efectuados por los directores en el ejercicio cerrado el 30/09/2020 eventualmente por sobre los importes permitidos impositivamente en caso que hubieren; 2) Aprobar retiros de los directores acorde con sus tareas y con el valor que dichas tareas tienen en el mercado y 3) Aprobar que dichos importes sean debitados en sus respectivas cuentas particulares, los que serán compensados con los honorarios que se puedan ir distribuyendo impositivamente y los dividendos que se distribuyan en el futuro, el saldo de las respectivas cuentas particulares no devengará intereses en contra ni a favor de la sociedad por todo lo expuesto precedentemente. **4) Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios:** Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Daniel Edgardo Azpiroz y a la Sra. Elsa Beatriz Mercapide como directores titulares no designando suplentes. Asimismo por unanimidad en este mismo acto se resuelve distribuir los cargos de la siguiente manera: a) Presidente del Directorio Dn. Daniel Edgardo Azpiroz (CUIT 20-10656343-9) y b) Vicepresidente del Directorio Cra. Elsa Beatriz Mercapide (CUIT 27-13244739-5). Los directores designados agradecen y aceptan los cargos para los que han sido designados y declaran bajo juramento no encontrase comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la ley 19.550 y sus modificaciones. **5)Designación de un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio.**- Por unanimidad, son designados los Contadores Públicos Martina Picabea (CUIT 27-22992662-4) y Fernando Picabea (CUIT 20-23779710-9)para desempeñar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente; incorporada a la asamblea la Cra. Martina Picabea agradece la designación y acepta el cargo.6) **Firma del Acta.**- Por unanimidad se resuelve que todos los presentes suscriban este acta.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital social y habiéndose adoptado las resoluciones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, se hallan cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550 para la consideración de la presente asamblea como unánime. No habiendo más asuntos que tratar y previa redacción, transcripción y lectura del acta sin observaciones, se da por finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para el dia de la fecha, siendo las VEINTIDOS HORAS.